



EL SISTEMA DE PROTECCIÓN EN ACCIÓN

GUÍA DE PLANES DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES DE NNA



EL SISTEMA
DE PROTECCIÓN
EN ACCIÓN

GUÍA DE PLANES DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES DE NNA



FICHA TÉCNICA

Guía de Planes Departamentales y Municipales de NNA.

© Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) 2021.

Coordinación general:

- Teresa Martínez, Ministra de la Niñez y la Adolescencia.
- Walter Emilio Gutiérrez, Viceministro de Planificación, Programas y Proyectos, MINNA.
- Alicia Jové, Viceministra de Desarrollo Regional, MINNA.
- Néstor Martínez, Director General de Gabinete, MINNA.
- Andrea Cid, Oficial de Protección de UNICEF Paraguay.

Elaboración de contenidos:

- Edgar Escobar, Director de Gestión del Desarrollo Institucional del Sistema, Ministerio de la Niñez y la Adolescencia.
- Ricardo Denis, Coordinación del Viceministerio de Desarrollo Regional, Ministerio de la Niñez y la Adolescencia.
- Andrea Cid, Oficial de Protección de UNICEF Paraguay.
- Vanessa Stanley, Consultora de UNICEF Paraguay.
- FortaleSer y Fundación Dequení.

Revisión de estilo:

Arnaldo Núñez.

Diseño gráfico:

Entre Paréntesis.

Fecha:

2021.

Lugar:

Asunción, Paraguay.

Este material fue desarrollado en el marco del convenio firmado entre ITAIPU Binacional y UNICEF Paraguay como apoyo al Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA), a través del proyecto "Niños, niñas y adolescentes libres de violencia".

ÍNDICE

6... **NOMENCLATURA**

7... **PRESENTACIÓN**

8... ¿PARA QUÉ NOS SIRVE ESTA GUÍA?
¿POR QUÉ DEBEMOS UTILIZAR ESTA GUÍA?

11... **CAPÍTULO 1: ¡PLANIFICANDO JUNTOS!**

1. ¿Por qué esta planificación?
2. Principios rectores.
3. ¿Quiénes son los actores del Proceso de Planificación?

17... **CAPÍTULO 2: LOS SIETE PASOS PARA PLANIFICAR**

1. Siete pasos para tener el Plan Departamental o Municipal de NNA.

36... **ANEXOS**

1. Herramientas Metodológicas - Diagnóstico.
2. Herramientas Metodológicas Priorización.
3. Herramientas metodológicas Matriz de Planificación.
4. Modelo pro forma del Plan Departamental o Municipal de Niñez y Adolescencia.

62... **FUENTES**

NOMENCLATURA

SNPPI: Sistema Nacional de Protección y Promoción Integral de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia.

CODENIs: Consejerías municipales por los derechos de la niñez y la adolescencia.

MINNA: Ministerio de la Niñez y la Adolescencia.

PND: Plan Nacional de Desarrollo.

SPR: Sistema de Planificación por Resultados.

STP: Secretaría Técnica de Planificación.

MH: Ministerio de Hacienda.

PEI: Plan Estratégico Institucional.

POA: Plan Operativo Anual.

PGN: Presupuesto General de la Nación.

NNA: Niños, niñas y adolescentes.

PRESENTACIÓN

Estimados lectores y lectoras, ante todo un saludo cordial a todas las personas que forman parte del Sistema Nacional de Protección y Promoción Integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes del Paraguay, es para mí un honor muy grande poder presentar este material de apoyo en el trabajo diario, el cual tiene como característica principal facilitar de manera clara y concisa las informaciones necesarias ante cada situación.

Esta Guía se centra en los derechos de la niñez y la adolescencia del Paraguay y pone en marcha acciones como la firma de un acuerdo de cooperación con la entidad Binacional ITAIPU,

para la implementación del **Proyecto “Niñas, niños y adolescentes libres de Violencia”**, cuyo objetivo es el de fortalecer a los actores e instituciones encargados de velar por la protección integral de la niñez y adolescencia en los niveles Nacional, Departamental y Municipal, haciendo énfasis en la atención de aquellos grupos vulnerables que se encuentran en situación de violencia, malos tratos, abuso sexual, drogadicción y explotación, así como también en la elaboración de Guías dinámicas que acompañen el proceso de mejora del Sistema de Protección y Promoción Integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

La **Guía de Planes Departamentales y Municipales de NNA** tiene por objetivo la realización de los Planes Departamentales/Municipales de niñez y adolescencia, articulando enfoques y aspectos metodológicos útiles para los actores de los Consejos. Se enmarca en los criterios del Sistema de Planificación por Resultados del Paraguay, vinculando la elaboración del Plan de niñez y adolescencia a los planes departamentales/ municipales de desarrollo.

Agradezco a todos y todas por la labor que realizan y por estar presentes, este trabajo también es de ustedes, disfrútenlo, aprovéchenlo y sigamos trabajando por un Paraguay mejor.

Teresa Martínez Acosta
Ministra.
Ministerio de la Niñez
y la Adolescencia.

**HOMBRES
Y MUJERES
TRABAJANDO
POR LOS NNA**

1.

¿Para qué nos sirve esta Guía?

Entre los esfuerzos del gobierno para fortalecer la capacidad institucional en la efectiva implementación del Sistema Nacional de Protección y Promoción Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia – SNPPI¹, la entidad binacional ITAIPÚ firmó un acuerdo de cooperación para la implementación del proyecto “Niñas, niños y adolescentes

libres de violencia”, cuyo objetivo es fortalecer a los actores e instituciones que se encargan de velar por la protección integral de los niños, niñas y adolescentes (NNA) en los niveles Nacional, Departamental y Municipal, haciendo énfasis en la atención de aquellos grupos vulnerables que se encuentran en situación de violencia, malos tratos, abuso sexual, drogadicción y explotación.

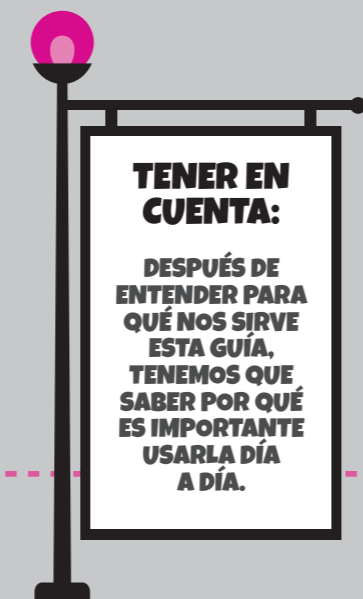
garanticen los derechos de los niños, niñas y adolescentes consagrados en la legislación nacional y convenios internacionales ratificados por Paraguay.

Este material tiene el objetivo de servir de guía para la realización de los Planes Departamentales o Municipales de Niñez y Adolescencia, articulando enfoques y aspectos metodológicos útiles para los actores de los Consejos. Se enmarca en los criterios del Sistema de Planificación por Resultados del Paraguay, vinculando la elaboración del Plan de Niñez y Adolescencia a los Planes Departamentales o Municipales de desarrollo.

El proyecto contempla entre sus líneas estratégicas el fortalecimiento del SNPPI, a través del empoderamiento de los Consejos Nacionales, Departamentales y Municipales de Niñez y Adolescencia en la implementación de políticas, acciones y planes concretos que



**MEJOREMOS
NUESTRAS
CAPACIDADES
DE
PLANIFICACIÓN**



TENER EN CUENTA:

DESPUÉS DE ENTENDER PARA QUÉ NOS SIRVE ESTA GUÍA, TENEMOS QUE SABER POR QUÉ ES IMPORTANTE USARLA DÍA A DÍA.

¹ Creado por la Ley N° 1680/01 – Código de la Niñez y la Adolescencia.

2.

¿Por qué debemos utilizar esta Guía?

Porque el Paraguay cuenta con un Sistema de Planificación por Resultado (SPR) cuya principal herramienta es el Plan Nacional de Desarrollo (PND). Todos los planes nacionales, departamentales, municipales y sectoriales deben estar articulados en este sistema para responder coherentemente a la ejecución del PND.

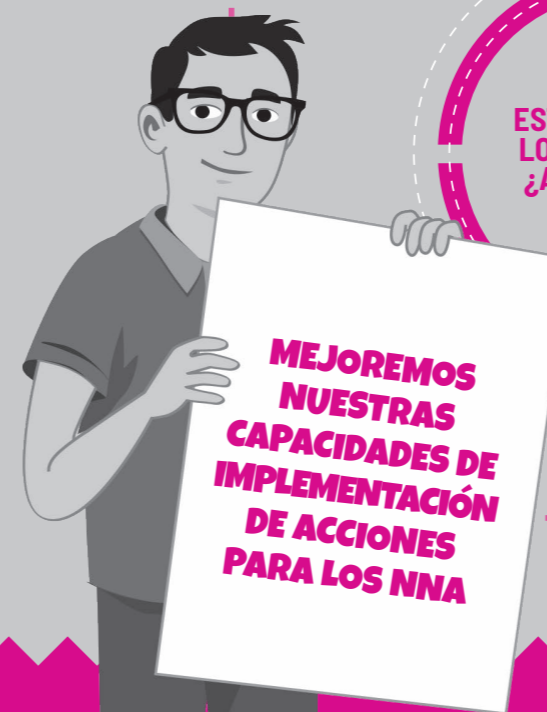
La Ley N° 3966/2010, Orgánica Municipal de Paraguay, en su artículo 12, numeral 10, incisos c y d, establece la participación de las municipalidades en la formulación de estrategias nacionales e implementación de programas para la atención y promoción de los niños, niñas y adolescentes.

La presente Guía –que busca ser una herramienta práctica para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Protección y Promoción Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia – SNPPI– tiene el objetivo de mejorar las capacidades de planificación e implementación de acciones orientadas al cumplimiento efectivo de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en los gobiernos departamentales y municipales.

También ofrece un marco conceptual en el cual se desarrollan los principales

elementos del SNPPI y de los procesos de planificación, vinculados al Sistema de Planificación por Resultados vigente en el Paraguay.

Por otro lado, la Guía orienta paso a paso la elaboración del Plan Departamental o Municipal de Niñez y Adolescencia, ofreciendo en cada tramo del proceso las claves y herramientas metodológicas para involucrar a todos los sectores involucrados en la temática en el Departamento o en el Municipio.



**MEJOREMOS
NUESTRAS
CAPACIDADES DE
IMPLEMENTACIÓN
DE ACCIONES
PARA LOS NNA**



PRESTAR ATENCIÓN:

PREGUNTAS CLAVES PARA ENTENDER MEJOR LA GUÍA.

Ella puede ser utilizada por cualquier actor mencionado anteriormente en los procesos participativos y en los de gabinete, necesarios para completar la planificación.

Seguidamente presentamos las preguntas que nos ayudarán a comprender mejor el contenido:

¿QUÉ? ¿CÓMO? ¿CON QUÉ HERRAMIENTAS?

¿QUÉ VAMOS A HACER?

Una acción y un producto concreto resultante de ese tramo del proceso.

¿CÓMO LO VAMOS A HACER?

La explicación metodológica necesaria para realizar la acción y llegar al producto concreto.

¿CON QUÉ HERRAMIENTAS?

Con herramientas técnicas y metodológicas, cuadros, matrices, modelos pro forma para elaborar los documentos.

Se espera que al final de la trayectoria propuesta el Consejo Departamental o Municipal de Niñez y Adolescencia cuente con un Plan completo para un periodo promedio de 5 años.



¡PLANIFICANDO JUNTOS!

1.

CAPÍTULO

BIENVENIDOS A LA PLANIFICACIÓN



1.

¿Por qué esta planificación?

Para dotar de recursos públicos a la implementación de los planes y programas en los diferentes niveles de gobierno, la Secretaría Técnica de Planificación (STP) y el Ministerio de Hacienda (MH) orientan la elaboración de los Planes Estratégicos Institucionales (PEI), el Plan Anual de Inversiones (PAI), el Plan Operativo Anual (POA) y el Presupuesto General de la Nación (PGN) en el marco del Sistema de Presupuesto por programas².

Dicho de otra manera, si no se cuenta con un Plan de Niñez y Adolescencia del Departamento o Municipio no se tendrá la posibilidad de articular las acciones con otros planes de desarrollo y tampoco se podrá contar con recursos públicos para la implementación. Por lo tanto, deben estar diseñados en congruencia con los planes de desarrollo y con los planes sectoriales, para lograr los recursos necesarios y estar alineados a las políticas públicas nacionales de manera sistémica, asegurando la implementación eficaz y la calidad de los servicios y acciones de gobierno.

TENER EN CUENTA:

SI CONTAMOS CON UN PLAN, PODEMOS ASEGURAR LA CALIDAD DE NUESTRAS ACCIONES Y SERVICIOS.

2.

Principios rectores

¿Qué significan los principios rectores? Son los que establecen un marco que permite entender cuáles son las funciones y medidas que se deben adoptar para prevenir y atajar eficazmente las consecuencias negativas que podrían originarse.



² Ley N° 1535/99, de Administración Financiera del Estado. El PGN es finalmente aprobado por el Congreso y posteriormente ejecutado por los Organismos y Entidades del Estado - OEE.

IMPORTANTE:
PRESENTAMOS
5 PRINCIPIOS RECTORES
QUE MARCAN Y DEFINEN
LAS MEDIDAS QUE
TENEMOS QUE SEGUIR
EN NUESTRA LABOR
DIARIA.

Los derechos de los niños, niñas y adolescentes han recorrido un largo camino en el cual han evolucionado muchos de los conceptos y enfoques.

A continuación, se brinda una lista sobre los principios que actualmente rigen el marco legal y de políticas públicas:

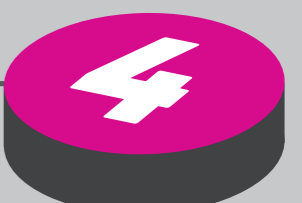
Los niños, niñas y adolescentes son sujetos de derecho: La Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989) insta la concepción del reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho. Esta convención fue ratificada por Paraguay por Ley N° 57/90 y es incorporada en el Código de la Niñez y la Adolescencia. (Ley N° 1680/00).

Derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo: Todo niño, niña o adolescente tiene derecho intrínseco a la vida y es obligación del Estado garantizar la supervivencia y el desarrollo del NNA. (Ley N° 1680/2001, Arts. 1 al 30).

El interés superior del niño niña o adolescente: Todas las medidas respecto del niño, niña o adolescente deben estar basadas en la consideración del interés superior de los mismos. Corresponde al Estado asegurar una adecuada protección y cuidado, cuando los padres y madres, u otras personas responsables, no tienen capacidad para hacerlo. (Ley N° 1680/2001, Arts. 3, 79, 162, 175 ítem f), 245 - N°3, ítem e).

La no discriminación: Todos los derechos deben ser aplicados a los niños, niñas y adolescentes sin excepción alguna, y es obligación del Estado tomar las medidas necesarias para proteger al NNA de toda forma de discriminación sin importar su origen, etnia, religión, condición socioeconómica, género, discapacidad, lugar de residencia u otros factores. Sus derechos deben estar garantizados en todo momento y en todo lugar. (Ley N° 1680/2001, Art. 4).

La participación de niñas, niños y adolescentes. Libertad de expresión y derecho a ser escuchados: Se supera el modelo tutelar y represivo propio del adultocentrismo. El Comité de los Derechos del NNA dedica su Observación General N° 12 (2009) a este principio afirmando que todo niño, niña o adolescente tiene derecho a expresar su acuerdo libremente en todos los asuntos que le afecten y sus opiniones deben ser tenidas en cuenta prestando atención a su edad y madurez. En la primera infancia se debe favorecer su participación a través de expresiones que vayan más allá del lenguaje escrito, tomando en cuenta el interés superior y el derecho a ser protegido. Este principio está plasmado en los Arts. 26, 44, 46 y 167 del Código de la Niñez y la Adolescencia.



3.

¿Quiénes son los actores del Proceso de Planificación?



TODOS SOMOS ACTORES CLAVES DEL PROCESO

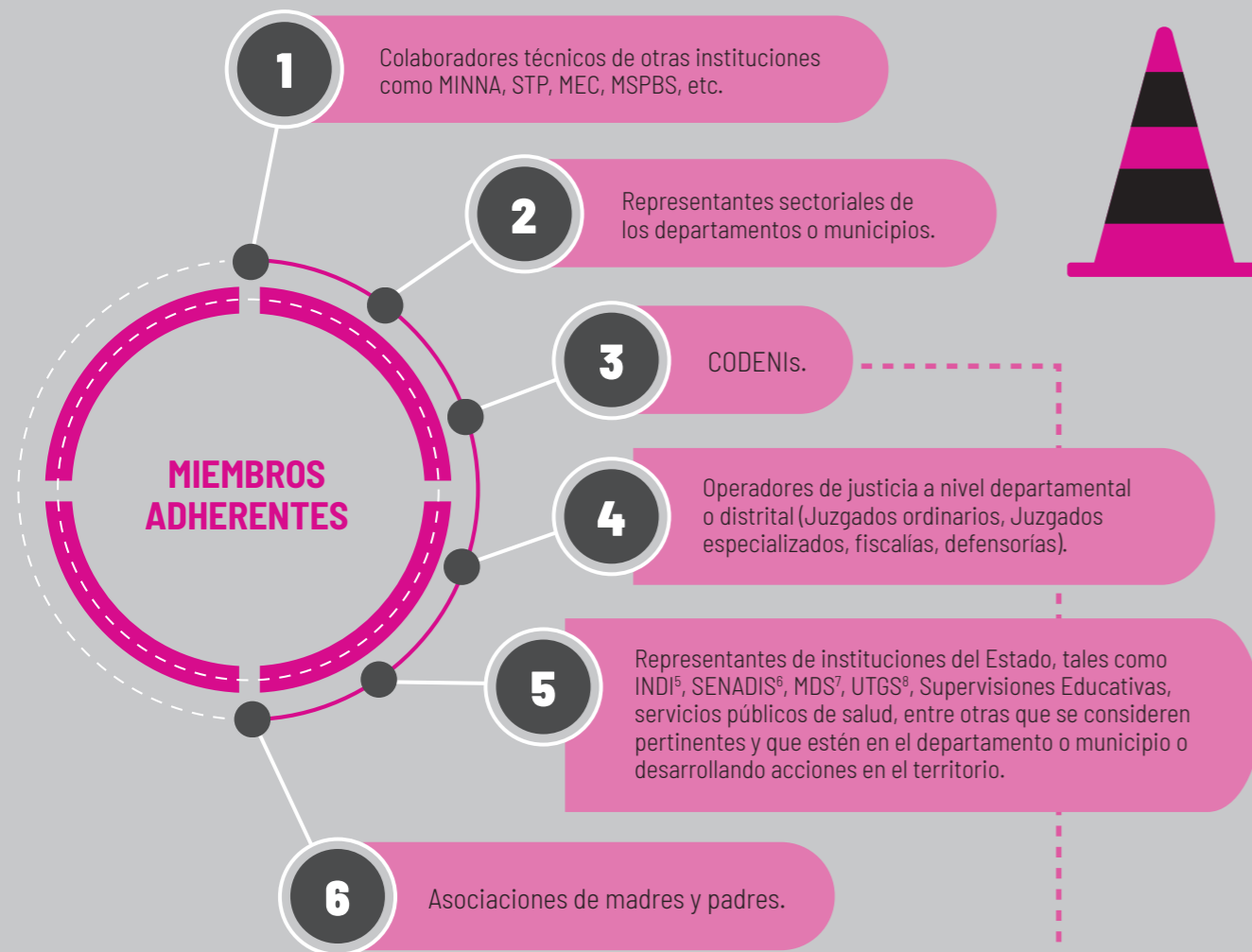


³ Según la Ley N° 1680/2001. Art. 44.



⁴ Según la Ley N° 1680/2001. Art. 46.

Por otra parte, los miembros adherentes son los siguientes:



TENER EN CUENTA QUE...

¡MUCHAS PERSONAS FORMAMOS PARTE DE ESTE PROCESO DE PLANIFICACIÓN Y TODOS SOMOS RESPONSABLES!

⁵ Instituto Nacional del Indígena.
⁶ Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad.
⁷ Ministerio de Desarrollo Social.
⁸ Unidad Técnica de Gabinete Social.

LOS SIETE PASOS PARA PLANIFICAR

2.

CAPÍTULO



1.

Siete pasos para tener el Plan Departamental o Municipal de NNA

Para el inicio del proceso de planificación el prerequisite fundamental es la conformación y el funcionamiento del Consejo Departamental o Municipal de

la Niñez y la Adolescencia. Los actores integrantes del Consejo son los que impulsan la elaboración del Plan.

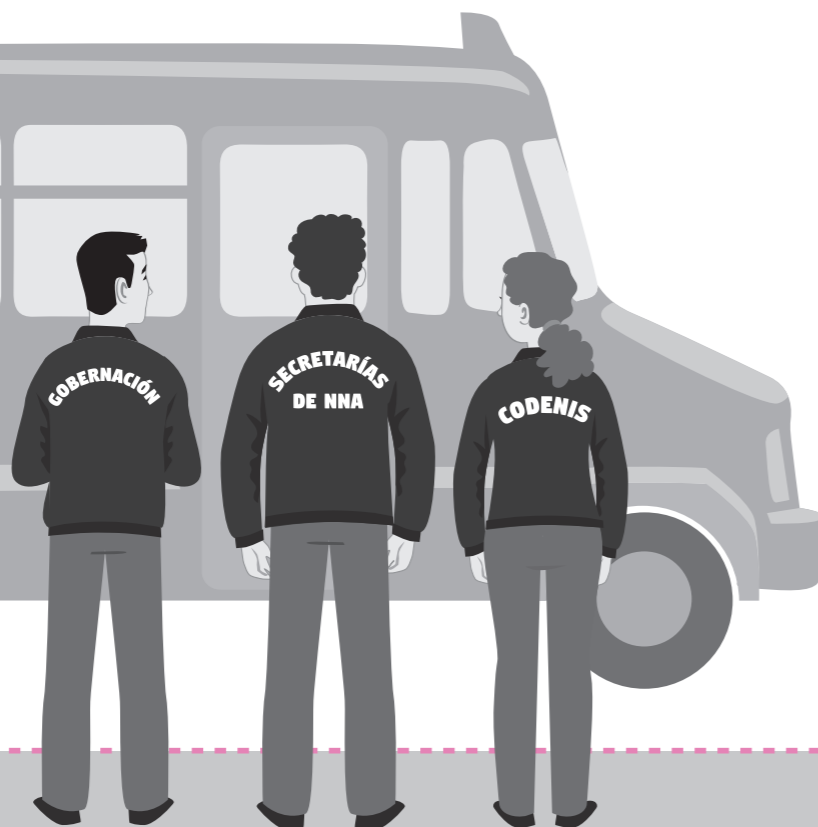
¡ATENCIÓN!

LUEGO DE ENTENDER A QUÉ NOS REFERIMOS CON PLANIFICAR, PRESENTAMOS EL PASO A PASITO PARA LOGRARLO.

PASO

1

Funcionarios de la Secretaría de la NNA de la Gobernación o de CODENIs impulsan la elaboración del plan. Las Secretarías Departamentales de NNA y las CODENIs juegan un rol ejecutivo clave por ser instancias especializadas en la temática y encargadas de implementar las acciones en los diferentes niveles de gobierno.

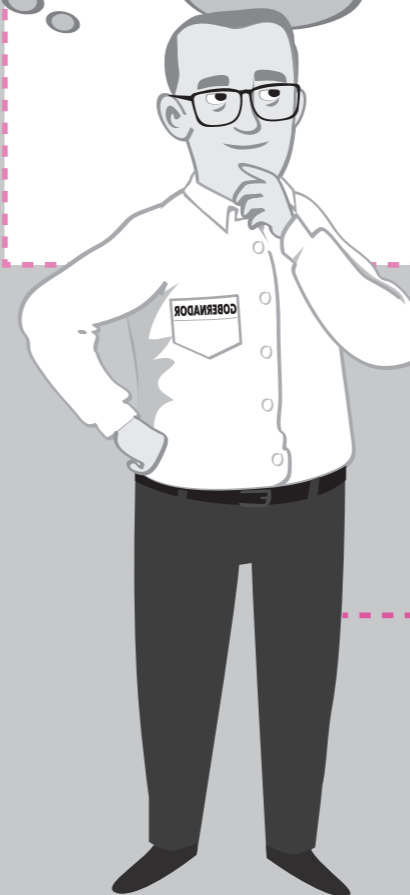


PASO

2

Identificar el Plan de Desarrollo del Departamento o Municipio. Es importante recalcar que todos los Departamentos o Municipios tienen un Plan de Desarrollo porque está vinculado al Presupuesto. Generalmente estos planes se encuentran publicados en las páginas web de las Gobernaciones o Municipios. También se puede solicitar el mismo en el Gabinete del Gobernador o del Intendente.

GENERALMENTE LOS PLANES SE PUBLICAN EN LAS PÁGINAS WEB ¡AL ALCANCE DE TODOS!

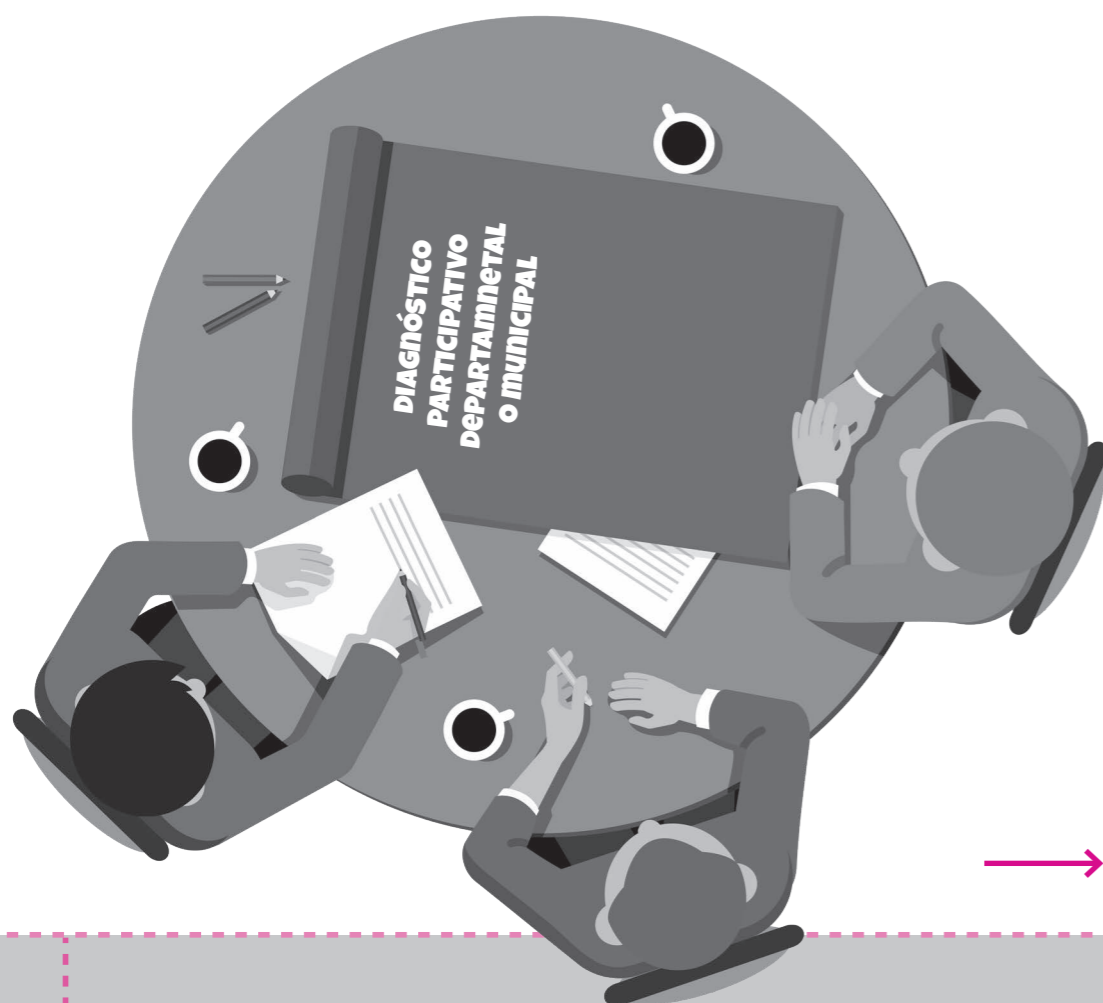


PASO

3

Realizar el diagnóstico participativo departamental o municipal. Un diagnóstico participativo es un proceso de consulta que tiene como objetivo establecer las prioridades desde las voces de los actores comunitarios, para complementar las líneas de acción propuestas en los planes nacionales, sectoriales, departamentales y municipales.

Si bien existen varias modalidades de participación, a continuación se propone una metodología básica para la realización de una jornada presencial de diagnóstico participativo, a nivel departamental o municipal, con la participación de niños, niñas, adolescentes y personas adultas, y considerando la participación de representantes de comunidades indígenas y personas con capacidades diferentes.



A

¿CÓMO LO VAMOS A HACER?

- Realizar la convocatoria a la jornada de diagnóstico participativo desde el Consejo Departamental o Municipal de la Niñez y la Adolescencia por nota formal y confirmar presencia por medio de llamadas o contacto directo.
- Convocar a todos los sectores sociales que puedan colaborar en la identificación de problemáticas y necesidades del área Niñez y Adolescencia.
- Conformar un equipo técnico que acompañará la jornada en las funciones de recepción, registros, facilitación y sistematización de los resultados.
- En el caso de la participación de niños, niñas y adolescentes se aconseja realizar la jornada con estos en paralelo a la jornada de diagnóstico participativo con personas adultas, manteniendo un espacio propio para el desarrollo de las actividades, que les permita expresarse con libertad. Para el efecto se requerirá un equipo de facilitadores, cuidadores y sistematizadores que cuenten con experiencia de trabajo con NNA de diferentes edades y características.
- Prestar especial atención a la generación de las condiciones de participación para los niños, niñas y adolescentes indígenas, los con discapacidad y los de sectores vulnerables. Estas condiciones pueden ser culturales (asegurar una comunicación respetando su cultura e idioma) o físicas (accesibilidad al lugar del encuentro, entre otras).

B

HERRAMIENTAS

- Programa para la realización de una jornada de diagnóstico participativo con personas adultas.
- Programa para la realización de una jornada de diagnóstico participativo con niños, niñas y adolescentes.
- Matriz de consulta para elaboración del Plan Departamental o Municipal de Niñez y Adolescencia.
- Matriz de sistematización de la consulta a niños, niñas y adolescentes.

Disponibles en el Anexo 1.

C

¿CÓMO TERMINA ESTE PASO?

Al final de este paso tendremos el Documento de diagnóstico participativo que contiene los resultados y las conclusiones de las jornadas y las diferentes metodologías aplicadas.

PASO

4

PLAN DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL



A

VAMOS A PRIORIZAR

Al inicio de este paso contamos con un documento que recoge las voces de los principales actores y cuáles se consideran los principales problemas que afectan al sector. Probablemente no todos estos problemas podrán ser abordados en el Plan Departamental o Municipal de NNA, por lo que es necesaria

la priorización, que es importante porque los recursos son limitados y es importante puntualizar lo más precisamente posible las acciones que desarrollará el plan, para asegurar que los verdaderos problemas están siendo abordados.

B

¿CÓMO LO VAMOS A HACER?

- Revisar con cuidado el Plan Departamental o Municipal de Desarrollo para identificar en él los objetivos estratégicos que están vinculados a los niños, niñas y adolescentes. Todos los Departamentos o Municipios tienen un Plan de Desarrollo porque integran el Sistema de Planificación por Resultados (SPR) y porque de esta manera se vinculan al Presupuesto General de la Nación (PGN)⁹.
- Buscar el Plan de Desarrollo y en el documento tratar de identificar

la Misión, ya que el cuadro con los objetivos estratégicos del plan suele estar a continuación de la misión del Departamento o Municipio.

El cuadro se suele ver así:



EJE	ESTRATEGIAS	OBJETIVOS DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
SOCIAL	Desarrollo Social Equitativo.	<ol style="list-style-type: none">1. Universalizar el acceso a la identidad de las personas en el departamento.2. Mejorar la calidad de vida de población vulnerable y en pobreza.

- Identificar los problemas que implican una urgencia, avanzando en su tratamiento por la magnitud de las consecuencias que implicaría su postergación.
- Analizar cuáles son las problemáticas de mayor impacto en cuanto a cobertura, mejoramiento de calidad de vida, protección de derechos y otros.
- Definir el nivel de vulnerabilidad de los sectores que viven esa problemática y arriesgan gravemente la violación de sus derechos.

SI HABLAMOS DE POBLACIÓN VULNERABLE ESTAMOS HABLANDO DE NNA TAMBIÉN.

- Priorizar con base en los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Departamental o Municipal y en función a la urgencia, impacto y niveles de vulnerabilidad implicados en la problemática.

⁹ Generalmente estos planes están publicados en las páginas web de las Gobernaciones o Municipios y de la Secretaría Técnica de Planificación (STP).

C

HERRAMIENTAS

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE NNA EN PLANES DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL

EJEMPLO NIVEL DEPARTAMENTO:

PLANES DEPARTAMENTALES E IDENTIFICACIÓN DE OBJETIVOS EN EL ÁREA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	
PLAN DEPARTAMENTAL	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS IDENTIFICADOS EN EL ÁREA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
DE DESARROLLO.	Disminuir la deserción escolar en el departamento.

EJEMPLO NIVEL MUNICIPIO:

PLANES MUNICIPALES E IDENTIFICACIÓN DE OBJETIVOS EN EL ÁREA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	
PLAN MUNICIPAL	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS IDENTIFICADOS EN EL ÁREA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
DE DESARROLLO.	Articular y direccionar los programas y servicios sociales a la población en situación de pobreza y pobreza extrema del municipio.



MATRIZ DE PRIORIZACIÓN DE PROBLEMÁTICAS

EJEMPLO NIVEL DEPARTAMENTO:

EJE	PROBLEMAS PRIORITARIOS	CONGRUENCIA CON OBJETIVOS DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO
PROTECCIÓN	Deserción escolar por falta de acceso a conectividad.	Disminuir la deserción escolar en el departamento.

EJEMPLO NIVEL MUNICIPIO:

EJE	PROBLEMAS PRIORITARIOS	CONGRUENCIA CON OBJETIVOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
PROTECCIÓN	Violencia intrafamiliar.	Articular y direccionar los programas y servicios sociales a la población en situación de vulnerabilidad.

Estas herramientas están disponibles en el Anexo 2 de la Guía.

D

¿CÓMO TERMINA ESTE PASO?

Lo que obtendremos al final de este paso es una matriz con los problemas priorizados que el plan puede abordar.

PASO

5

Elaboramos el Plan:

- a. Construimos la Visión.
- b. Construimos la Misión.
- c. Objetivo General.

Se van a construir la Visión y la Misión del Plan y a definir los objetivos y ejes estratégicos basándose en los problemas que han sido priorizados. Para ordenar estos elementos de manera lógica se construirá la Matriz de Planificación siguiendo el esquema propuesto por el Sistema de Planificación por Resultados.



A

¿CÓMO LO VAMOS A HACER?

VISIÓN: La Visión ayuda a tener claridad sobre el futuro que se quiere construir como comunidad, además indica la dirección a seguir y el grado de desarrollo que se quiere lograr. Debe

ser coherente con la visión plasmada en el Plan Departamental o Municipal de Desarrollo. Responde a la pregunta: ¿A qué aspiramos en el futuro en materia de Niñez y Adolescencia?



EJEMPLO PARA ELABORAR LA VISIÓN DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN ARTICULACIÓN AL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO:

VISIÓN PLAN DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL DE DESARROLLO	VISIÓN PLAN DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL DE NNA
La población con altos niveles de calidad de vida, con equidad e inclusión social y económica, con acceso a los servicios sociales de calidad, con una economía agroindustrial y turística consolidada, con plena integración de la agricultura familiar a las cadenas productivas y responsables en el uso de los recursos naturales, con una ciudadanía crítica y protagonista del cambio.	Los niños, niñas y adolescentes con altos niveles de calidad de vida, con equidad e inclusión social y económica, con acceso a los servicios sociales de calidad, y con participación crítica y protagonista del cambio.

EJEMPLO PARA ELABORAR LA VISIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN ARTICULACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO:

VISIÓN PLAN DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL DE DESARROLLO	VISIÓN PLAN DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL DE NNA
Ser el referente de los municipios del país en modernidad, eficiencia e innovación, con capacidad de gestión, ofreciendo servicios de calidad a la comunidad, promoviendo la equidad y el crecimiento de socioeconómico, la cultura, la salud, el deporte, el turismo, la tecnología y la protección al medio ambiente. se convierte en referente y modelo de eficiencia e innovación con capacidad de gestión, ofreciendo servicios de calidad a los niños, niñas y adolescentes de la comunidad, promoviendo los Derechos del Niño con equidad.

MISIÓN: Es la razón de ser del organismo que elabora el plan, en este caso el Consejo Departamental o Municipal de la Niñez y la Adolescencia. Está referida a valores y

a las funciones legales, debe ser coherente con la Visión. Responde a la pregunta: ¿Para qué existe esta institución?





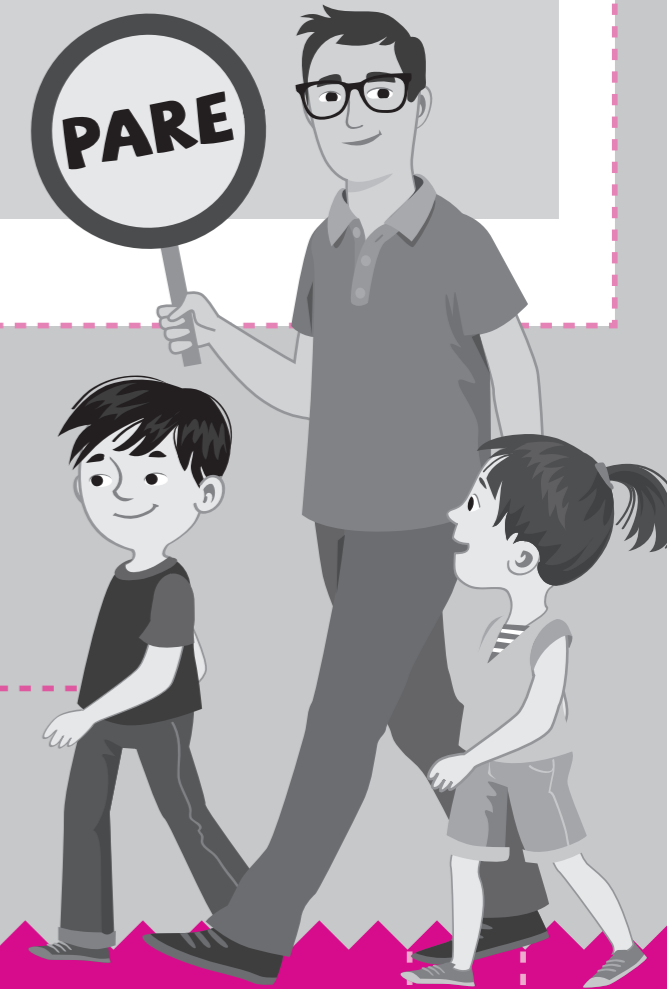
EJEMPLO PARA ELABORAR LA MISIÓN DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN CONCORDANCIA CON LA VISIÓN PREVIAMENTE ELABORADA:

VISION DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE NNA	MISIÓN
<p>"Los niños, niñas y adolescentes con altos niveles de calidad de vida, con equidad e inclusión social y económica, con acceso a los servicios sociales de calidad, y con participación crítica y protagonista del cambio".</p>	<p>"Trabajar para que los niños, niñas y adolescentes sampedranos cuenten con altos niveles de calidad de vida, con equidad e inclusión social y económica, con acceso a los servicios sociales de calidad, y con participación crítica y protagonista del cambio coordinando con los municipios y otros sectores la implementación de políticas y programas de calidad que aseguren su desarrollo integral".</p>
<p>FUNCIONES LEGALES DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL (LEY 1680/2001)</p> <p>Art. N° 43. Aprobar los planes y programas para el departamento y apoyar la ejecución de los mismos; apoyar a las municipalidades del Departamento para la ejecución de los programas respectivos; dictar su propio reglamento interno.</p>	



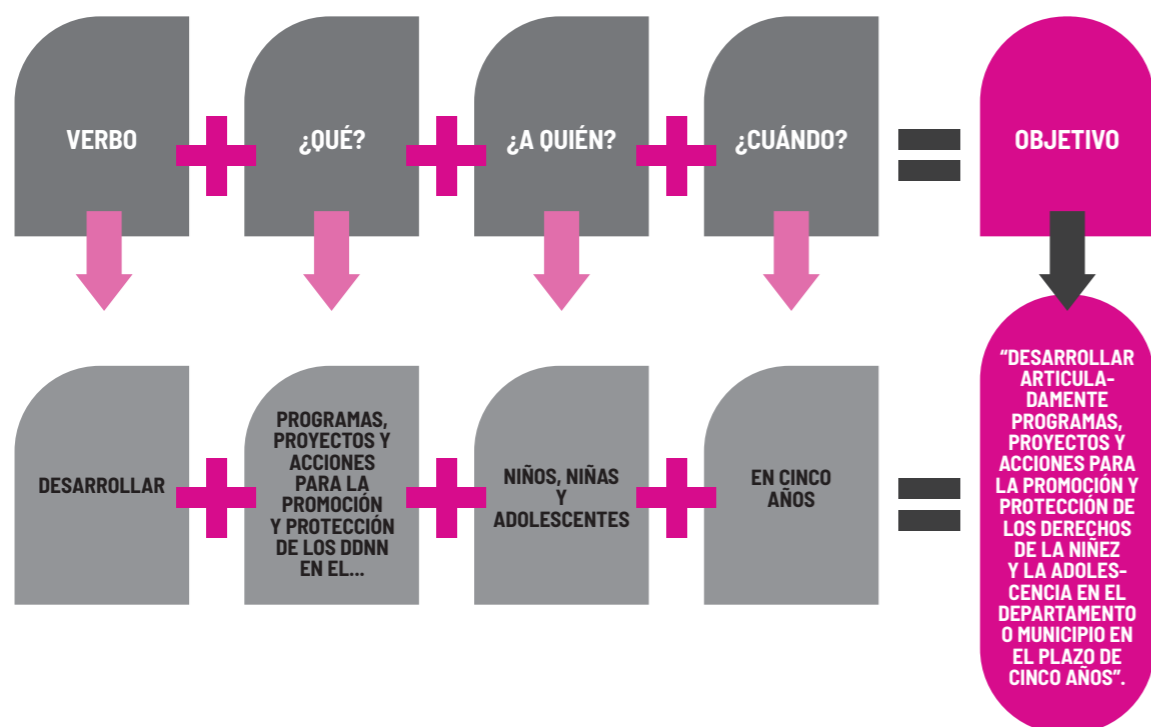
EJEMPLO PARA ELABORAR LA MISIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN CONCORDANCIA CON LA VISIÓN PREVIAMENTE ELABORADA:

VISION DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE NNA	MISIÓN
<p>"..... se convierte en referente y modelo de eficiencia e innovación con capacidad de gestión, ofreciendo servicios de calidad a los niños, niñas y adolescentes de la comunidad, promoviendo los Derechos del Niño con equidad".</p>	<p>"Trabajar con eficiencia e innovación con capacidad de gestión, ofreciendo servicios de calidad a los niños, niñas y adolescentes del municipio, coordinando con todos los sectores la implementación de políticas y programas de calidad que aseguren el desarrollo integral de la infancia".</p>
<p>FUNCIONES LEGALES DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL (LEY 1680/2001)</p> <p>Art. N° 47. Orientar prioritariamente sus gestiones al desarrollo de programas de atención directa y de promoción integral de los derechos del niño y adolescente en su municipio; coordinar los programas y acciones emprendidas por las instituciones públicas y con las instituciones privadas orientadas a los niños y adolescentes; proponer a la municipalidad el presupuesto anual de los programas de la oficina dirigidos a la niñez y la adolescencia; y dictar su reglamento interno.</p>	



OBJETIVO GENERAL: Es el resultado necesario, en plazos determinados, para contribuir a la realización de la Visión y Misión. Debe ser redactado con criterios de factibilidad, de manera clara y precisa. Debe generar resultados

medibles, para lo cual se establecen indicadores. Debe responder a las preguntas: ¿Qué cambios, mejoras o condiciones queremos lograr? ¿Quiénes serán los beneficiarios? ¿En qué plazos? Para construirlos vamos a seguir el siguiente proceso:



B ¿CÓMO TERMINA ESTE PASO?

Lo que obtendremos al final de este paso es la construcción de la Visión, Misión y el objetivo general de manera práctica y sencilla para la elaboración de los planes.



LA VISIÓN Y LA MISIÓN DEBE INCLUIRNOS

PASO

6

Completar la matriz: Lo que lograremos finalmente en este paso es una matriz con las dificultades priorizadas a afrontarse en el plan.



A

¿CÓMO LO VAMOS A HACER?

Vamos a completar la matriz del Anexo 3. En la Matriz de Planificación vas a encontrar los siguientes elementos:

EJES ESTRATÉGICOS: Son las líneas generales de desarrollo del Plan que agrupan temas específicos de manera a ordenar los objetivos, programas, proyectos y acciones en una misma dirección lógica. Se sugiere utilizar los mismos

ejes de las matrices de diagnóstico participativo: Sistema, Promoción, Protección y Participación.

VINCULACIÓN CON PLANES DE DESARROLLO: Cada eje estratégico se vincula a los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Departamental o Municipal. Este ejercicio de vinculación ya fue realizado en la matriz de priorización de



problemáticas y se vuelve a visibilizar en la Matriz de Planificación.

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Cada problema priorizado en la matriz de priorización se redacta en forma de objetivo, es decir, como la situación ideal a la que se quiere llegar una vez superado el problema. La redacción del objetivo estratégico sigue los mismos criterios del objetivo general: Verbo, ¿Qué?, ¿A quién?, ¿Cuándo?

PROGRAMA/PROYECTOS/ACCIONES: Son las acciones a llevarse a cabo para lograr el objetivo estratégico. Estos Programas/Proyectos/Acciones son llevados adelante por las instituciones que conforman el Consejo Departamental o Municipal, y no solo por

la Gobernación o la Municipalidad. Esto es importante, ya que todos contribuyen a llevar adelante el Plan.

META ANUAL PARA POA: Son las metas concretas y medibles que se proponen lograr anualmente y que se vincularán al POA de la Gobernación o de la Municipalidad y las demás instituciones miembros del consejo a los fines de lograr los recursos presupuestarios para su implementación.

RESPONSABLE INSTITUCIONAL: Son los actores encargados directos de implementar dichas acciones.

HERRAMIENTAS: Matriz de Planificación. Anexo 3.

EJEMPLO DE MATRIZ DE PLANIFICACIÓN NIVEL DEPARTAMENTO:

EJE: PROMOCIÓN			
VINCULACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL DISMINUIR LA DESERCIÓN ESCOLAR EN EL DEPARTAMENTO			
OBJETIVO ESTRATÉGICO:	PROGRAMA/PROYECTOS/ACCIONES	META ANUAL PARA POA	RESPONSABLE INSTITUCIONAL
Ampliar el programa de almuerzo escolar a 10 nuevas instituciones educativas del departamento en el plazo de 5 años.	<ul style="list-style-type: none"> Identificar instituciones con mayor porcentaje de deserción escolar. Llamar a nuevas licitaciones del servicio de almuerzo escolar. 	<p>2021 / 10 nuevas instituciones seleccionadas.</p> <p>2022 / Implementar el programa en 3 nuevas instituciones.</p> <p>2023 / Implementar el programa en 3 nuevas instituciones.</p> <p>2024 / Implementar el programa en 3 nuevas instituciones.</p> <p>2025 / Implementar el programa en una nueva institución totalizando el objetivo.</p>	<p>Gobernación.</p> <p>Municipios seleccionados.</p> <p>MEC.</p>



EJEMPLO DE MATRIZ DE PLANIFICACIÓN NIVEL MUNICIPAL:

EJE: SISTEMA			
VINCULACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL FORTALECER LA COMUNICACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD Y LAS ORGANIZACIONES SOCIALES, ECONÓMICAS Y AMBIENTALES.			
ARTICULAR Y DIRECCIONAR LOS PROGRAMAS Y SERVICIOS SOCIALES A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA Y POBREZA.			
OBJETIVO ESTRATÉGICO:	PROGRAMA/PROYECTOS/ACCIONES	META ANUAL PARA POA	RESPONSABLE INSTITUCIONAL
Ampliar la capacidad de gestión de la CODENI con recursos humanos capacitados e infraestructura en el plazo de 5 años.	Capacitación y uso de la nueva Guía para CODENIs del MINNA.	<p>2021 / 4 talleres.</p> <p>2022 / 2 talleres.</p> <p>2023 / 2 talleres.</p> <p>2024 / 2 talleres.</p> <p>2025 / 2 talleres.</p>	<p>Intendencia Municipal.</p> <p>Consejo Municipal de la Niñez y Adolescencia.</p> <p>CODENI.</p>

B

¿CÓMO TERMINA ESTE PASO?

Lo que obtendremos al final de este paso es la Matriz de Planificación que contiene todos los elementos antes descritos.

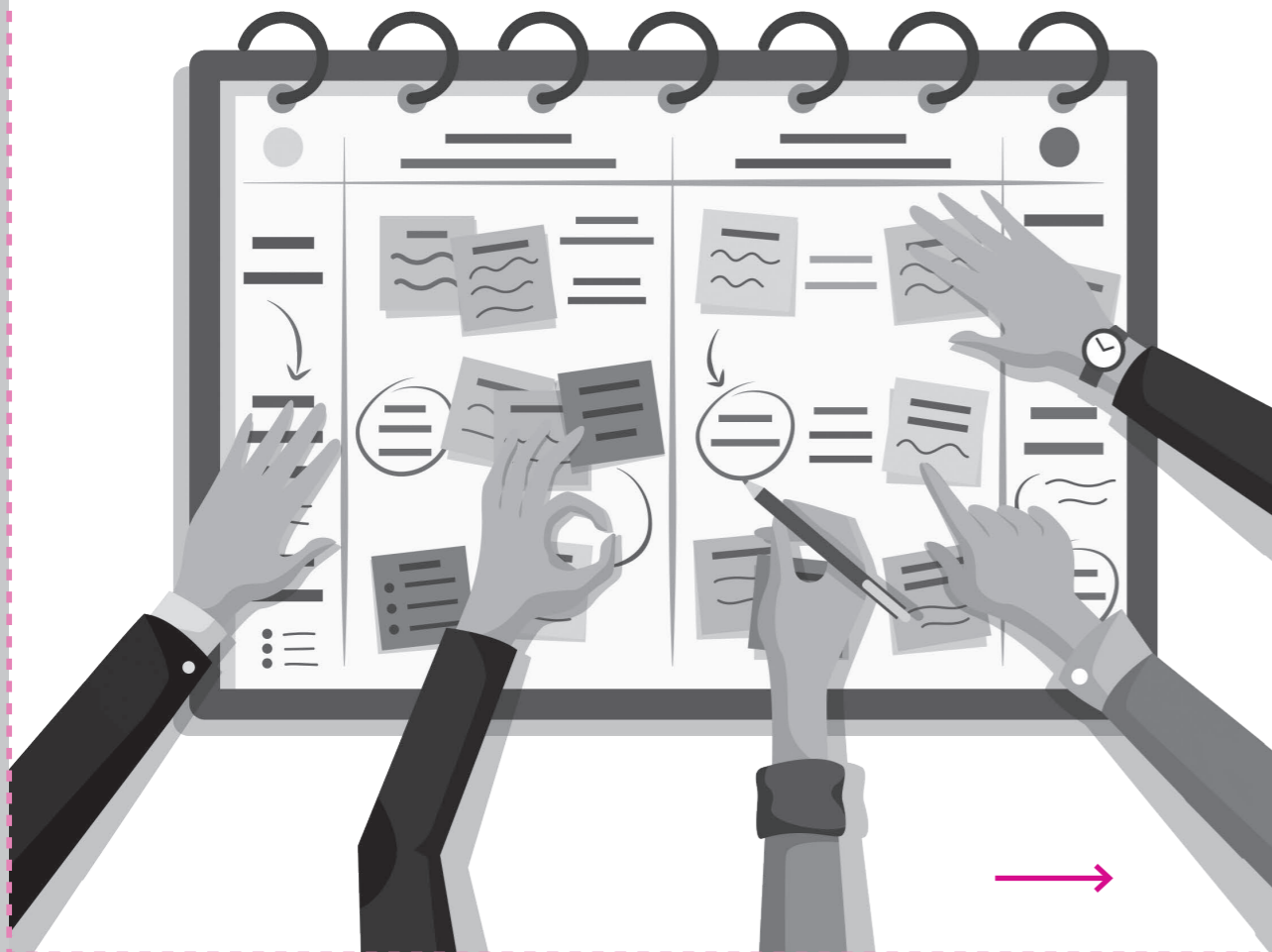
TENER EN CUENTA QUE...
EL PASO N° 4 AL N° 6 INDICA QUE DEBEMOS DEFINIR QUÉ ES LO PRIMORDIAL, ELABORAR UN PLAN Y UTILIZAR LAS MATRICES DE APOYO.

PASO

7

Completamos el modelo "pro forma" del Plan Departamental o Municipal de Niñez y Adolescencia.

La redacción del Plan de Niñez y Adolescencia del Departamento o Municipio implica estructurar toda la información que se ha trabajado en cada paso de la Guía en un documento, para lo cual se cuenta con un formato estandarizado.



A

¿CÓMO LO VAMOS A HACER?

Completando el modelo "pro forma" del Plan Departamental o Municipal de Niñez y Adolescencia disponible en el Anexo. En dicho formato se orienta el llenado de cada casilla y se recomienda seguir esas instrucciones.

B

HERRAMIENTAS

Modelo "pro forma" Plan Departamental o Municipal de Niñez y Adolescencia. Disponible en el Anexo 4.

C

¿CÓMO TERMINA ESTE PASO?

Al finalizar el proceso obtendremos el Plan Departamental o Municipal de Niñez y Adolescencia estructurado en un documento que contiene toda la información relevada y construida en el proceso.



TENER EN CUENTA:

EL ÚLTIMO PASO NOS INDICA CÓMO OBTENER EL PLAN EN UN DOCUMENTO ESTRUCTURADO Y ORDENADO CON TODA LA INFORMACIÓN NECESARIA.

ANEXOS



PRESENTAMOS
LOS ANEXOS,
ESTOS
DOCUMENTOS
¡VALEN ORO!
YA QUE NOS
AYUDARÁN
A LOGRAR
NUESTROS
OBJETIVOS DE
UNA MANERA
SENCILLA Y
PRÁCTICA.

Herramientas Metodológicas - Diagnóstico

1.

A

PROGRAMA PARA LA REALIZACIÓN DE UNA JORNADA DE
DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO CON PERSONAS ADULTAS

MOMENTO	METODOLOGÍA	RESPONSABLES Y RECURSOS
Apertura.	Palabras de apertura y bienvenida. Presentación de los objetivos de la jornada. Presentación entre participantes.	Representantes del Consejo Departamental o Municipal de NNA.
Sensibilización sobre el tema.	Presentar datos estadísticos sobre la situación de los niños, niñas y adolescentes del departamento o municipio como información disparadora del debate. Se puede utilizar una presentación en diapositivas (PPT) o un material audiovisual.	Representantes del Consejo Departamental o Municipal de NNA. Presentación en diapositivas o material audiovisual, proyector, equipos informáticos.
Trabajo en grupos.	Se propone la conformación de mesas temáticas según ejes estratégicos. En cada mesa se realiza un análisis con base en una matriz de consulta que los participantes deben completar. Se escriben en cada papel sulfito la síntesis del análisis realizado.	Facilitadores. Carteles identificadores de cada mesa por tema. 3 pliegos de papel sulfito y marcadores para cada mesa temática.
Plenaria.	Cada grupo presenta sus reflexiones y análisis. Se propone la priorización de temas para ser abordados en el Plan Departamental o Municipal. Se acuerdan los ejes temáticos del Plan Departamental o Municipal.	Facilitadores. Voceros/as de las mesas temáticas. Sistematizadores. Papeles sulfitos con las síntesis de las mesas temáticas.
Cierre.	Se hace un recuento de la jornada con los principales resultados en presencia del Gobernador/a o Intendente/a. Se establecen los próximos pasos a seguir. Agradecimientos y palabras de cierre.	Representantes del Consejo Departamental o Municipal de NNA.

B PROGRAMA PARA LA REALIZACIÓN DE UNA JORNADA DE DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO CON NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

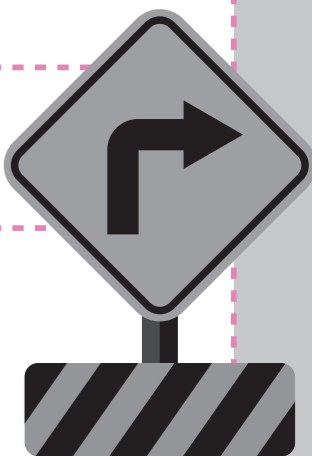
MOMENTO	METODOLOGÍA	RESPONSABLES Y RECURSOS
Apertura.	Llegada y recepción de los niños, niñas y adolescentes. Confección de identificadores de cartulina en los que escriban sus nombres. Ronda de presentaciones con canciones.	Equipo de facilitadores. Sistematizadores Tarjetas de cartulinas de colores. Marcadores de colores. Cinta de papel. Repertorio de canciones. Instrumentos musicales.
Sensibilización sobre el tema.	Presentar los derechos de los niños, niñas y adolescentes por medio de dramatizaciones, títeres, cuentos o juegos.	Equipo de facilitadores. Sistematizadores. Cuentos. Juegos. Títeres. Disfraces.
Trabajo en grupos.	Se conforman grupos por edades. La consigna es expresar a través de técnicas artísticas: ¿Qué derechos tengo? ¿Qué derechos no tengo? Para los grupos de niños y niñas se pueden seleccionar metodologías de dibujo, pintura, collage. Para los grupos de adolescentes se pueden seleccionar metodologías de dramatización o murales artísticos.	Equipo de facilitadores. Sistematizadores. Papeles, cartulinas de colores, plastilina, tijeritas, crayolas, témperas, pinceles. Disfraces y accesorios para dramatizaciones.
Plenaria.	Se prepara el espacio como un gran museo donde se exponen los trabajos de los niños y niñas, al final se hace una recorrida en la que los pequeños artistas van explicando sus obras. El grupo de adolescentes expone su dramatización o el mural que pintaron.	Equipo de facilitadores. Sistematizadores.
Cierre.	Se presentan las conclusiones al Gobernador/a o Intendente/a e integrantes del Consejo Departamental o Municipal. Ronda de juegos, bailes y canciones para finalizar la jornada. Merienda compartida.	Equipo de música, instrumentos musicales, juegos. Alimentos para una merienda saludable.

C MATRIZ DE CONSULTA PARA ELABORACIÓN DEL PLAN DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Esta herramienta va a ser utilizada en las mesas de trabajo de la jornada de diagnóstico participativo con personas adultas. Se propone estructurar el diagnóstico en cuatro ejes que derivan de los principios rectores para el área Niñez y Adolescencia y concuerdan con la lógica del Sistema Nacional de Protección y Promoción Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia:

- 1. Sistema:** Consejo Departamental, Consejo Municipal, CODENI, articulación interinstitucional con otras instancias del Sistema.
- 2. Promoción:** Acceso a servicios para el desarrollo integral, incluye educación, salud, recreación, sensibilización, acceso al empleo para adolescentes, entre otros.
- 3. Protección:** Restitución de los derechos vulnerados: Todas formas de violencia, trabajo infantil, explotación sexual, entre otros.
- 4. Participación:** Promoción de procesos de participación para las garantías del ejercicio de la ciudadanía, promoción y exigibilidad de derechos, convivencia democrática, entre otros.

JORNADA DE DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO PARA ELABORACIÓN DEL PLAN DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL DE NNA			
EJES	¿CUÁLES SON LOS PROBLEMAS QUE ENFRENTA EL DEPARTAMENTO O MUNICIPIO?		
	0 A 5 AÑOS	6 A 13 AÑOS	14 A 17 AÑOS
Sistema: Consejo Departamental, Consejo Municipal, CODENI, articulación interinstitucional con otras instancias del Sistema.			
Promoción: Acceso a servicios para el desarrollo integral, incluye educación, salud, recreación, sensibilización, acceso al empleo para adolescentes, entre otros.			
Protección: Restitución de los derechos vulnerados: Todas formas de violencia, trabajo infantil, explotación sexual, entre otros.			
Participación: Facilitar procesos de participación para las garantías del ejercicio de su ciudadanía, promoción y exigibilidad de sus derechos, en condiciones de convivencia democrática.			





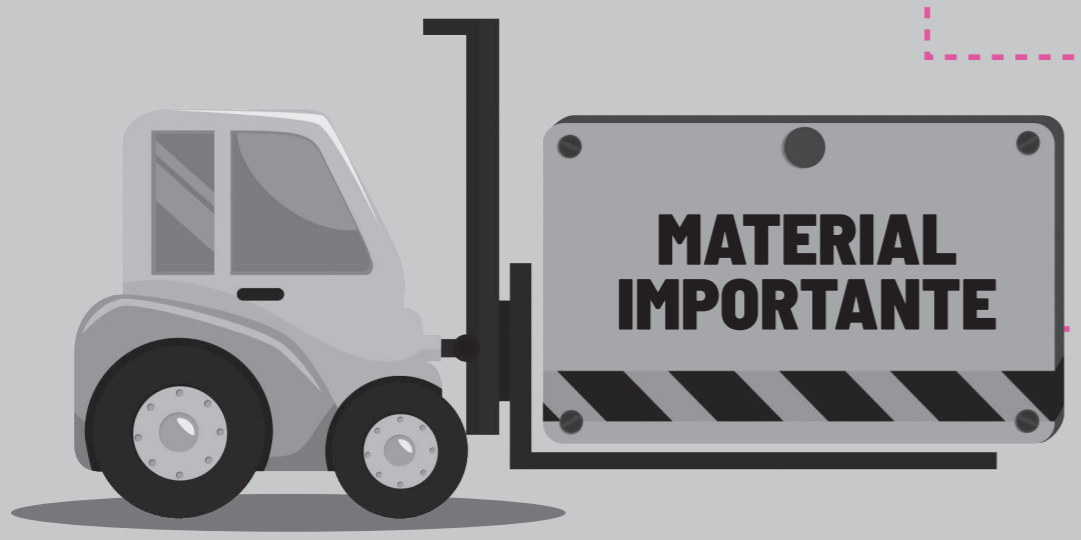
Herramientas Metodológicas Priorización

D MATRIZ DE SISTEMATIZACIÓN DE LA CONSULTA A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

A ser completada por los facilitadores y sistematizadores basándose en las metodologías desarrolladas en la jornada de diagnóstico participativo con

niños, niñas y adolescentes. Se proponen los mismos ejes utilizados en el diagnóstico con personas adultas.

TALLER DE CONSULTA PARA ELABORACIÓN DEL PLAN DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL DE NNA Participación de niños, niñas y adolescentes		
EJES	¿QUÉ DERECHOS TENGO?	¿QUÉ DERECHOS NO TENGO?
Sistema.	Se sintetiza aquí lo expresado por los NNA en la jornada de diagnóstico participativo.	Se sintetiza aquí lo expresado por los NNA en la jornada de diagnóstico participativo.
Promoción.		
Protección.		
Participación.		



A MATRIZ DE PRIORIZACIÓN DE PROBLEMÁTICAS

Siguiendo con los mismos ejes de análisis, se identifican las que se viven en el departamento o municipio priorizando según los

criterios propuestos en la Guía y se los vincula con los objetivos estratégicos de los Planes Departamentales o Municipales

de Desarrollo y planes sectoriales. A continuación presentamos un ejemplo de cómo se podría completar la matriz.

EJES	PROBLEMAS PRIORITARIOS	CONGRUENCIA CON OBJETIVOS DEL PLAN DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL DE DESARROLLO Y PLANES SECTORIALES. ¿A QUÉ OBJETIVO DEL PLAN DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL DE DESARROLLO CONTRIBUYE?
Sistema.	<i>Se sugiere insertar la problemática según criterios de priorización.</i> Ej. Recreación en lugares insalubres y no cuidados.	<i>Se sugiere insertar los puntos de congruencia con los Planes de Desarrollo Departamental o Municipal y sectoriales (Objetivos Estratégicos).</i> Ej. PDM. Asistencia a los asentamientos precarios creados en las zonas periféricas de la zona urbana.
Promoción.	Ej. Baja participación en el Consejo Municipal de NNA dificulta la articulación de acciones en los territorios.	Ej. PDD. Ejes de Desarrollo local participativo y servicios sociales de calidad. Fortalecimiento de consejos.
Protección.	Ej. Altos índices de consumo de drogas en adolescentes.	Ej. PDD - Eje Desarrollo Social Equitativo - Promover acciones de prevención, atención, tratamiento y opciones contra el consumo de drogas y adicción en niños, niñas y adolescentes.
Participación.	Ej. Incremento de casos de maltrato infantil. Ej. Baja participación de organizaciones de NNA.	Ej. PDD Eje Desarrollo Social Equitativo - Promover acciones de prevención del maltrato infantil y desarrollar acciones de atención y tratamiento a NNA. Ej. PDD. Ejes de Desarrollo local participativo y servicios sociales de calidad. Fortalecimiento de consejos.

A continuación se ofrece una propuesta de matriz para el análisis, en la que los datos están colocados a modo de ejemplo.

MATRIZ DE RELEVAMIENTO DE PLANES DEPARTAMENTALES O MUNICIPALES E IDENTIFICACIÓN DE PRIORIDADES EN EL ÁREA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	
PLAN DEPARTAMENTAL	PRIORIDADES EN EL ÁREA NNA A NIVEL DEPARTAMENTAL
De Desarrollo.	Ej. Mejorar la calidad de vida de población vulnerable y pobreza.
De Educación.	Ej. Ampliar en un 30% el programa de Almuerzo Escolar, enfatizando territorios en condiciones de vulnerabilidad.
De Salud.	Ej. Ampliar en un 20% el programa de vacunaciones para la población infantil.
Otros planes...	
PLAN MUNICIPAL	PRIORIDADES EN EL ÁREA NNA A NIVEL MUNICIPAL
De Desarrollo.	Ej. Lograr una coordinación interinstitucional con el gobierno central, el departamental y el local, para unificar criterios de políticas públicas.
De Educación.	Ej. Implementar proyecto de huertas escolares en 10 instituciones educativas del distrito.
De Salud.	Ej. Ampliar en un 20% la cobertura de consultas pediátricas en articulación con las Unidades de Salud de la Familia.
Otros planes...	

Es importante identificar todas las prioridades y metas relacionadas a los niños, niñas y adolescentes en los Planes Departamentales o Municipales, para articularlos en los planes que involucren a los NNA.



Herramientas metodológicas Matriz de Planificación

3.

ELABORAR UNA MATRIZ POR CADA EJE ESTRATÉGICO:

EJE: SISTEMA (Consejo Departamental, Consejo Municipal, CODENI, articulación interinstitucional con otras instancias del Sistema)			
VINCULACIÓN CON PDD-PED-PSD O EQUIVALENTES EN EL MUNICIPIO ¹⁰			
OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: Se sugiere insertar aquí el objetivo.	PROGRAMA/ PROYECTOS/ACCIONES: Se sugiere insertar aquí el programa/proyecto/ acciones ya existentes o a ser creados.	META ANUAL PARA POA: Se sugiere insertar aquí los logros parciales a ser cumplidos anualmente.	RESPONSABLE INSTITUCIONAL: Defina aquí las instituciones responsables que incorporan la meta anual a su POA.
<p>Ejemplo: Promover el fortalecimiento de los Consejos Municipales de Niñez y Adolescencia del Departamento.</p> <p>Ejemplo: Promover el fortalecimiento del Consejo Municipal de Niñez y Adolescencia.</p>	<p>Ejemplo: Apoyo a la creación y fortalecimiento de los Consejos Municipales de Niñez y Adolescencia del Departamento.</p> <p>Ejemplo: Apoyo a la participación de las organizaciones de NNA del distrito con formación y movilidad para encuentros.</p>	<p>Año 1. Ejemplo: 2 Consejos Municipales de Niñez y Adolescencia creados por año.</p> <p>Ejemplo: 1 organización de NNA del distrito fortalecida por año a través de formación y movilidad.</p>	<p>Año 2.</p> <p>Año 3.</p> <p>Ejemplo: Departamento de Niñez y Adolescencia de la Gobernación.</p> <p>Ejemplo: CODENI.</p>

¹⁰ PDD: Plan de Desarrollo Departamental; PED: Plan de Educación Departamental; PSD: Plan de Salud Departamental.

EJE: PROMOCIÓN

(Acceso a servicios para el desarrollo integral, incluye educación, salud, recreación, sensibilización, acceso al empleo para adolescentes, entre otros)

VINCULACIÓN CON PDD-PED- PSD O EQUIVALENTES EN EL MUNICIPIO¹¹

Se sugiere insertar aquí los objetivos estratégicos identificados en los Planes Departamentales o Municipales que se vinculan con el eje. (Ver en Matriz priorización de problemáticas).

Ejemplo: En el PDD se establecen:

- Promover acciones de prevención, atención, tratamiento y opciones contra el consumo de drogas y adicción en niños, niñas y adolescentes.
- Promover acciones de prevención de la violencia a toda persona que sufra maltrato físico, psíquico y sexual dentro del grupo familiar.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: Se sugiere insertar aquí el objetivo estratégico.	PROGRAMA/ PROYECTOS/ACCIONES: Se sugiere insertar aquí el programa/proyecto/ acciones ya existentes o a ser creados.	META ANUAL PARA POA: Se sugiere insertar aquí los logros parciales a ser cumplidos anualmente.	RESPONSABLE INSTITUCIONAL: Defina aquí las instituciones responsables que incorporan la meta anual a su POA.
Ejemplo: Reducir la violencia y el consumo de drogas en la población adolescente fortaleciendo los Consultorios Amigables en el departamento o municipio.	Ejemplo: Equipamiento y dotación de recursos humanos para la habilitación de 3 nuevos Consultorios Amigables para adolescentes en el departamento o municipio.	Año 1. Ejemplo: 1 Consultorio Amigable habilitado por año. Año 2. Año 3.	Ejemplo: Secretaría de Salud del Departamento. Ejemplo: CODENI.

PROMOCIONEMOS LOS SERVICIOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL



¹¹ PDD: Plan de Desarrollo Departamental; PED: Plan de Educación Departamental; PSD: Plan de Salud Departamental.

EJE: PROTECCIÓN

(Restitución de los derechos vulnerados: Todas formas de violencia, trabajo infantil, explotación sexual, entre otros)

VINCULACIÓN CON PDD-PED-PSD O EQUIVALENTES EN EL MUNICIPIO¹²

Se sugiere insertar aquí los objetivos estratégicos identificados en los Planes Departamentales o Municipales que se vinculan con el eje (Ver en Matriz priorización de problemáticas).

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: Se sugiere insertar aquí el objetivo estratégico.	PROGRAMA/ PROYECTOS/ACCIONES: Se sugiere insertar aquí el programa/proyecto/ acciones ya existentes o a ser creados.	META ANUAL PARA POA: Se sugiere insertar aquí los logros parciales a ser cumplidos anualmente.	RESPONSABLE INSTITUCIONAL: Defina aquí las instituciones responsables que incorporan la meta anual a su POA.
Ejemplo: Reducir el maltrato infantil.	Ejemplo: Campaña de crianza positiva en instituciones educativas.	Año 1. Ejemplo: 10 instituciones implementan la campaña. Año 2. Año 3.	Ejemplo: Secretaría de Educación del Departamento. Ejemplo: CODENI.

PRESENTAMOS UNA MATRIZ POR CADA EJE ESTRATÉGICO, QUE AYUDARÁ A EJECUTAR LOS OBJETIVOS Y METAS PROPUESTAS.



¹² PDD: Plan de Desarrollo Departamental; PED: Plan de Educación Departamental; PSD: Plan de Salud Departamental.

Modelo pro forma del Plan Departamental o Municipal de Niñez y Adolescencia



A continuación, presentamos el **Modelo Pro Forma**, esto es un ejemplo de cómo debería completarse. Presentamos sus partes:

- Completar con los 4 datos de identificación: Identificación, Integrantes, Fecha y Descripción.
- La Presentación.
- Luego los Principios Rectores del Plan.
- Seguidamente el Marco Legal - Institucional.
- Vinculación con el Plan de Desarrollo Departamental

o Municipal u otros Planes Sectoriales.

- Matriz de Priorización de Problemáticas.
- Matriz de Planificación.
- Operatividad del Plan Departamental o Municipal de NNA.

Seguidamente se desglosan cada una de las partes del Modelo Pro Forma.

¡Vamos, que podemos hacerlo!

IDENTIFICACIÓN DEL DEPARTAMENTO O MUNICIPIO
INTEGRANTES DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
FECHA DE APROBACIÓN
DESCRIPCIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PARTICIPACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES APLICADOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN.	Incluir en los Anexos del documento las listas de participantes, con firmas de los mismos y a qué sectores pertenecen.

EJE: PARTICIPACIÓN

(Facilitar procesos de participación para las garantías del ejercicio de su ciudadanía promoción y exigibilidad de sus derechos, en condiciones de convivencia democrática)

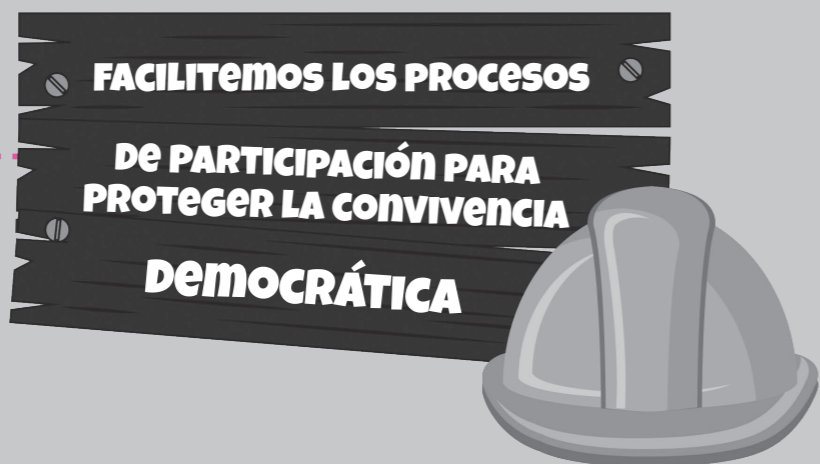
VINCULACIÓN CON PDD-PED- PSD O EQUIVALENTES EN EL MUNICIPIO¹³

Se sugiere insertar aquí los objetivos estratégicos identificados en los Planes Departamentales o Municipales que se vinculan con el eje. (Ver en Matriz priorización de problemáticas).

Ejemplo: En el PDD se establecen:

- Promover la participación de organizaciones de niños, niñas y adolescentes en la comunidad.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: Se sugiere insertar aquí el objetivo estratégico.	PROGRAMA/ PROYECTOS/ACCIONES: Se sugiere insertar aquí el programa/proyecto/ acciones ya existentes o a ser creados.	META ANUAL PARA POA: Se sugiere insertar aquí los logros parciales a ser cumplidos anualmente.	RESPONSABLE INSTITUCIONAL: Defina aquí las instituciones responsables que incorporan la meta anual a su POA.
Ejemplo: Capacitar a integrantes de organizaciones de NNA del departamento o municipio.	Ejemplo: Ciclo de talleres de participación de NNA.	Año 1. Ejemplo: 10 talleres realizados en el departamento o distrito. Año 2. Año 3.	Ejemplo: Secretaría de Salud NNA del Departamento. Ejemplo: CODENI.



¹³ PDD: Plan de Desarrollo Departamental; PED: Plan de Educación Departamental; PSD: Plan de Salud Departamental.

A PRESENTACIÓN

El Consejo de la Niñez y Adolescencia del Departamento o Municipio de organismo creado por la Ley N° 1680/2001 con el fin de coordinar planes y programas para la protección, promoción y defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes del departamento o municipio, integrado por autoridades públicas y organizaciones de la Sociedad Civil, tiene el agrado de presentar a la ciudadanía del departamento o municipio el Plan Departamental o Municipal de Niñez y Adolescencia 202..... /202.....

El mismo es el resultado de un trabajo interinstitucional y multisectorial con el fin de precautelar el interés superior del niño, niña o adolescente en el departamento o municipio, teniendo en cuenta las prioridades nacionales, sectoriales, departamentales o municipales relacionadas al desarrollo integral de la infancia y la adolescencia.

Incorpora la participación de los niños, niñas y adolescentes que han elevado sus inquietudes y propuestas en las jornadas de diagnóstico participativo departamental o municipal.

Confiamos en que este Plan Departamental o Municipal será la hoja de ruta para garantizar los derechos y mejorar significativamente la calidad de vida de los niños, niñas y adolescentes, sus familias y sus comunidades.

Alentamos a las instituciones y organismos a comprometerse con este Plan para lograr los resultados propuestos, redundando en beneficio para toda la población de nuestro departamento.

Presidente/a Consejo Departamental o Municipal de Niñez y Adolescencia de

B PRINCIPIOS RECTORES DEL PLAN

La Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por las Naciones Unidas en el año 1989, instaura la concepción del reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho. La Convención fue

ratificada por Paraguay en el año 1990 a través de la Ley N° 57/1990, adecuando posteriormente la legislación en esta materia a la doctrina de la protección integral, a través del Código de la Niñez y la Adolescencia.

De la convención se desprenden los principios rectores que rigen el marco legal y de políticas públicas en el área de NNA. Toda planificación vinculada a este segmento debe incorporar los siguientes principios básicos:

Derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo. Todo niño, niña o adolescente tiene derecho intrínseco a la vida y es obligación del Estado garantizar la supervivencia y el desarrollo del NNA. (Ley N° 1680/2001, Arts. 1 al 30).

El interés superior del niño niña o adolescente. Todas las medidas respecto del niño, niña o adolescente deben estar basadas en la consideración del interés superior del mismo. Corresponde al Estado asegurar una adecuada protección y cuidado, cuando los padres y madres, u otras personas responsables, no tienen capacidad para hacerlo. (Ley N° 1680/2001, Arts. 3, 79, 162, 175 ítem f), 245 - N° 3 ítem e).

La no discriminación. Todos los derechos deben ser aplicados

a todos los niños, niñas y adolescentes, sin excepción alguna, y es obligación del Estado tomar las medidas necesarias para proteger al NNA de toda forma de discriminación sin importar su origen, etnia, religión, condición socioeconómica, género, discapacidad, lugar de residencia u otros factores. Sus derechos deben estar garantizados en todo momento y en todo lugar. (Ley N° 1680/2001, Art. 4).

La participación de niños, niñas y adolescentes. Libertad de expresión y derecho a ser escuchados. La Convención de los Derechos del Niño propone un cambio de paradigma en la concepción de los adultos hacia niños, niñas y adolescentes. Ha establecido nuevos criterios de reflexión y actuación superando el modelo tutelar y represivo propio del adultocentrismo.

El Comité de los Derechos del NNA dedica su Observación General N° 12 (2009) a este principio afirmando que todo niño, niña o adolescente tiene derecho a

expresar su opinión libremente en todos los asuntos que le afecten, y sus opiniones deben ser tenidas en cuenta prestando atención a su edad y madurez.

En la primera infancia se debe favorecer su participación a través de expresiones que vayan más allá del lenguaje escrito, tomando en cuenta el interés superior y el derecho a ser protegido. Este principio está plasmado en los Arts. 26, 44, 46, 167 del Código de la Niñez y la Adolescencia, Ley N° 1680/2001.

La participación de los NNA en todos los ámbitos es un aporte a una democracia de mejor calidad que garantice el pleno goce de los derechos humanos.

C MARCO LEGAL - INSTITUCIONAL

Principales leyes y decretos. Se sugiere aquí el marco legal actualizado:

LEYES	DECRETOS
<p>Constitución Nacional de 1992. Artículo 54 - De la protección al niño.</p> <p>LEYES:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ley N° 1443/1999, "Sistema de complemento nutricional y control sanitario en las escuelas". Ley N° 1600/2000, "Contra la Violencia Doméstica". 	<ul style="list-style-type: none"> Decreto N° 2645/2004, "Por el cual se aprueba el Plan Nacional de Prevención y Erradicación del trabajo infantil y protección de trabajo de los adolescentes". Decreto N° 4209/2004, "Por el cual se aprueba el Programa Nacional de Protección a niños, niñas y adolescentes frente al consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas "Tekove Poti".

LEYES

- Ley N° 1642/2000, "Prohíbe la venta de bebidas alcohólicas a menores de edad y su consumo en la vía pública".
- Ley N° 1680/2001, "Código de la Niñez y la Adolescencia".
- Ley N° 2169/2003, "Que establece la mayoría de edad".
- Ley N° 1980/2002, "De Primer Empleo".
- Ley N° 2310/2003, "De protección infantil contra las enfermedades inmunoprevenibles".
- Ley N° 2138/2003, "Crea el programa de prevención de la fibrosis quística y del retardo mental producido por el hipotiroidismo congénito y de fenilcetonuria".
- Ley N° 2718/2005, "Que prohíbe la venta, suministro y/o distribución de productos que contengan solventes orgánicos a menores de edad".
- Ley N° 3156/2006, "Que modifica los Artículos 51 y 55 de la Ley N° 1266/87 "Del Registro del Estado Civil".
- Ley N° 2861/2006, "Que reprime el comercio y la difusión comercial o no comercial de material pornográfico, utilizando la imagen u otra representación de menores o incapaces".
- Ley N° 3231/2007, "Crea la Dirección General de Educación Escolar Indígena".
- Ley N° 4084/2010, "De Protección a las estudiantes en estado de gravidez y maternidad".
- Ley N° 3966/2010, "Establece la ley de orgánica municipal" Art. 12. Funciones.
- Ley N° 4313/2011, "Aprovisionamiento de kit de parto".
- Ley N° 4295/2011, "Que establece el procedimiento especial para el tratamiento del maltrato infantil en la jurisdicción especializada".
- Ley N° 4788/2012, "Integral contra la trata de personas".
- Ley N° 4698/2012, "De Garantía Nutricional en la Primera Infancia".
- Ley N° 4633/2012, "Contra el acoso escolar en instituciones educativas Públicas, Privadas o Privadas Subvencionadas".
- Ley N° 5136/2013, "De educación inclusiva".
- Ley N° 5419/2015 "Que modifica la Ley 1 de 1992, Reforma del Código Civil, capacidad para contraer matrimonio".

DECRETOS

- Decreto N° 4269/2004, "Por el cual se aprueba el Plan Nacional de Prevención y erradicación de la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes".
- Decreto N° 3230/2004, de fecha 6 de setiembre de 2004, que designa a la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia como Autoridad Central en materia de Restitución Internacional de Menores.
- Decreto N° 4951/2005, "Que establece los trabajos prohibidos para adolescentes menores de 18 años".
- Decreto N° 4907/2005, "Por el cual se crea el Comité Nacional para la Protección Integral de la niñez en situación de calle (CONASICA)".
- Decreto N° 4951/2005, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 1657/01 y se aprueba el listado de trabajo infantil peligroso".
- Decreto N° 869/2008 del 18 de noviembre del 2008, por el cual el Presidente de la República ordenó el traspaso del Programa Abrazo, para la disminución progresiva del trabajo infantil en las calles, de la Secretaría de Acción Social (SAS) a la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia (SNNA), en el marco del cumplimiento del Plan de Erradicación del Trabajo Infantil.
- Decreto N° 467/2008, del 13 de octubre de 2008, por el cual se establecieron dos únicos requisitos para la obtención de la cédula de identidad: El certificado de nacimiento y la fotocopia de acta del registro de nacimiento.
- Decreto N° 1595/2009, "Por el que se crea e integra una Comisión Interinstitucional responsable de la ejecución de las acciones necesarias para el cumplimiento de las Sentencias Internacionales de Derechos Humanos (Corte IDH) y las recomendaciones emanadas de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)".
- Decreto N° 5196/2010, "Por el cual se establece el programa sobre acogimiento familiar de niña, niño, adolescente sujeto a protección y apoyo".
- Decreto N° 7126/2011, de fecha 18 de agosto de 2011, "Por el cual se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo Integral de la Primera Infancia 2011-2020, en el marco de implementación y consolidación de la política pública para el desarrollo social 2010-2020, Paraguay para todos y todas".



LEYES

- Ley N° 5508/2015, "Promoción, Protección de la Maternidad y Apoyo a la Lactancia Materna".
- Ley N° 5407/2015, "Del Trabajo Doméstico".
- Ley N° 5415/2015, "Que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)".
- Ley N° 5538/2015, "Que modifica la Ley N° 2421/2004, Sobre régimen tributario, que regula las actividades relacionadas al tabaco y establece medidas sanitarias de protección a la población".
- Ley N° 5732/2016, "Programa Nacional de Detección Neonatal".
- Ley N° 5653/2016, "De Protección de Niños, Niñas y Adolescentes contra Contenidos Nocivos de Internet".
- Ley N° 5770/2016, "Que aprueba el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño Relativo a un Procedimiento de Comunicaciones".
- Ley N° 5659/2016, "Promoción del buen trato, crianza positiva y de protección a niños, niñas y adolescentes contra el castigo físico o cualquier tipo de violencia como método de corrección y disciplina".
- Ley N° 5777/2016, "Ley de Protección Integral a las Mujeres, contra toda Forma de Violencia".
- Ley N° 6083/2018, "Que modifica la Ley N° 1.680/01 "Código de la Niñez y la Adolescencia".
- Ley N° 6202/2018, "Que adopta normas para la prevención del abuso sexual y la atención integral de los niños, niñas y adolescentes víctimas de abuso sexual".
- Ley N° 6174/2018, "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia".
- Ley N° 6486/2020, "De promoción y protección del derecho de niños, niñas y adolescentes a vivir en familia, que regula las medidas de cuidados alternativos y la adopción".

DECRETOS

- Decreto N° 8309/2012, Política Nacional "Para Prevención y Combate a la Trata de Personas en la República del Paraguay" (2010-2019).
- Decreto N° 5140/2016, "II Plan Nacional contra la Violencia hacia las Mujeres (2015-2020)".
- Decreto N° 4473/2020, "Por el cual se aprueba el Plan nacional para la prevención y el combate de la trata de personas en la República del Paraguay".

D **VINCULACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL Y OTROS PLANES SECTORIALES**

Se sugiere insertar aquí la vinculación con Planes Departamentales o Municipales y sectoriales. **Ejemplo:** El Plan Departamental o Municipal de Niñez y Adolescencia se vincula a

los objetivos departamentales o municipales y sectoriales que han sido identificados en la materia. (Matriz de identificación de objetivos estratégicos de NNA - Paso 4 del Capítulo II).

PLANES DEPARTAMENTALES O MUNICIPALES E IDENTIFICACIÓN DE OBJETIVOS EN EL ÁREA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	
PLAN DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS IDENTIFICADOS EN EL ÁREA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
De Desarrollo - PDD o equivalente en los Municipios.	Ej. Disminuir el índice de deserción escolar así como mejorar la calidad de vida y el aprendizaje de los niños, niñas y adolescentes del departamento.
De Educación - PDE (Si hubiera).	Ej. Ampliar en un 30% el programa de Almuerzo Escolar enfatizando territorios en condiciones de vulnerabilidad.
De Salud - PDS (Si hubiera).	Ej. Ampliar en un 20% el programa de vacunaciones para población infantil.
Otros planes... (Si hubieran).	



Diagnóstico Departamental o Municipal del área Niñez y Adolescencia: Se sugiere insertar aquí las matrices elaboradas en el Paso 3 del Capítulo II.

Ejemplo:

DIAGNÓSTICO DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL / PARTICIPACIÓN ADULTA			
EJES	¿CUÁLES SON LOS PROBLEMAS QUE ENFRENTA EL DEPARTAMENTO?		
	0 A 5 AÑOS	6 A 13 AÑOS	14 A 17 AÑOS
Ej. Sistema: Consejo Departamental, Consejo Municipal, CODENI, articulación interinstitucional con otras instancias del Sistema.			
Ej. Promoción: Acceso a servicios para el desarrollo integral, incluye educación, salud, recreación, sensibilización, acceso al empleo para adolescentes, entre otros.			
Ej. Protección: Restitución de los derechos vulnerados: Todas formas de violencia, trabajo infantil, explotación sexual, entre otros.			
Ej. Participación: Facilitar procesos de participación para las garantías del ejercicio de su ciudadanía, promoción y exigibilidad de sus derechos, en condiciones de convivencia democrática.			

Se sugiere insertar aquí las matrices de diagnóstico participativo, completadas por

los facilitadores y sistematizadores con base en las metodologías desarrolladas en la jornada de

diagnóstico participativo con niños, niñas y adolescentes.

**DIAGNÓSTICO DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL
PARTICIPACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**

EJES	¿QUÉ DERECHOS TENGO?	¿QUÉ DERECHOS NO TENGO?
Sistema.	Se sintetiza aquí lo expresado por los NNA en la jornada de diagnóstico participativo.	Se sintetiza aquí lo expresado por los NNA en la jornada de diagnóstico participativo.
Promoción.		
Protección.		
Participación.		

E MATRIZ DE PRIORIZACIÓN DE PROBLEMÁTICAS

Siguiendo con los mismos ejes de análisis, se identifican las problemáticas más acuciantes que se viven en el departamento o municipio priorizando según los criterios propuestos y se los vincula con los objetivos estratégicos de los Planes Departamentales o Municipales de Desarrollo y sectoriales.

EJES	PROBLEMAS PRIORITARIOS	CONGRUENCIA CON OBJETIVOS DEL PLAN DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL DE DESARROLLO Y PLANES SECTORIALES. ¿A QUÉ OBJETIVO DEL PLAN DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL DE DESARROLLO CONTRIBUYE?
Sistema.	Se inserta la problemática según criterios de priorización. Ej. Baja cantidad de Consejos Municipales de NNA dificulta la articulación de acciones en los territorios.	Se insertan puntos de congruencia con los Planes de Desarrollo Departamental o Municipal y sectoriales (Objetivos estratégicos). Ej. PDD. Ejes de Desarrollo local participativo y servicios sociales de calidad. Fortalecimiento de consejos.
Promoción.	Ej. Altos índices de consumo de drogas en adolescentes.	Ej. PDD - Eje Desarrollo Social Equitativo - Promover acciones de prevención, atención, tratamiento y opciones contra el consumo de drogas y adicción en niños, niñas y adolescentes.
Protección.		
Participación.		

Visión del Departamento para el sector Niñez y Adolescencia:

Se sugiere insertar aquí la Visión (elaborada en el Paso 5 del Capítulo II).

Ejemplo:

“El Departamento o Municipio se constituye en un modelo de gestión en la promoción y protección de los derechos de la niñez y la adolescencia articulando la implementación de programas y servicios con calidad y calidez”.

Misión del Departamento para el sector Niñez y Adolescencia:

Se sugiere insertar aquí la Misión (elaborada en el Paso 5 del Capítulo II).

Ejemplo:

“Trabajar por la promoción y protección de los derechos de la niñez y la adolescencia del departamento o municipio coordinando con los diferentes sectores la implementación de políticas y programas de calidad que aseguren el desarrollo integral de la infancia”.

Objetivo General del Plan Departamental o Municipal de la Niñez y la Adolescencia:

Se sugiere insertar aquí el objetivo general del Plan (elaborado en el Paso 5 del Capítulo II).

Ejemplo:

“Desarrollar articuladamente programas, proyectos y acciones para la promoción y protección de los derechos de la niñez y la adolescencia en el departamento en el plazo de cinco años”.

F **MATRIZ DE PLANIFICACIÓN**

Se sugiere insertar aquí las matrices de planificación elaboradas en el Paso 6 del Capítulo II.

Ejemplo:

Elaborar por cada Eje.

EJE: SISTEMA
(Consejo Departamental, Consejo Municipal, CODENI, articulación interinstitucional con otras instancias del Sistema)

VINCULACIÓN CON PDD-PED- PSD¹⁴

Se sugiere que se inserten aquí los objetivos estratégicos identificados en los Planes Departamentales o Municipales que se vinculan con el eje.

Ejemplo: En el PDD se establece el desarrollo local participativo promoviendo el fortalecimiento de los consejos departamentales y municipales en las diferentes áreas.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: Se sugiere insertar aquí el objetivo.	PROGRAMA/ PROYECTOS/ACCIONES: Se sugiere insertar aquí el programa/proyecto/ acciones ya existentes o a ser creados.	META ANUAL PARA POA: Se sugiere insertar aquí los logros parciales a ser cumplidos anualmente.	RESPONSABLE INSTITUCIONAL: Defina aquí las instituciones responsables que incorporan la meta anual a su POA.
Ejemplo: Promover el fortalecimiento de los Consejos Municipales de Niñez y Adolescencia del Departamento.	Ejemplo: Apoyo a la creación y fortalecimiento de los Consejos Municipales de Niñez y Adolescencia del Departamento.	Año 1. Ejemplo: 2 Consejos Municipales de Niñez y Adolescencia creados por año. Año 2. Año 3.	Ejemplo: Departamento de Niñez y Adolescencia de la Gobernación.

¡ATENCIÓN!
SE PRESENTAN LAS MISMAS MATRICES, PERO EL TEXTO VA CAMBIANDO SEGÚN LOS EJEMPLOS PRESENTADOS. ¡SUMATE Y COMPLETÁ TU MATRIZ!

¹⁴ PDD: Plan de Desarrollo Departamental; PED: Plan de Educación Departamental; PSD: Plan de Salud Departamental o equivalentes a nivel municipal.

EJE: PROMOCIÓN
(Acceso a servicios para el desarrollo integral, incluye educación, salud, recreación, sensibilización, acceso al empleo para adolescentes, entre otros)

VINCULACIÓN CON PDD-PED- PSD¹⁵

Se sugiere que se inserten aquí los objetivos estratégicos identificados en los Planes Departamentales que se vinculan con el eje.

Ejemplo: En el PDD se establecen:

- Promover acciones de prevención, atención, tratamiento y opciones contra el consumo de drogas y adicción en niños, niñas y adolescentes.
- Promover acciones de prevención de la violencia a toda persona que sufra maltrato físico, psíquico y sexual dentro del grupo familiar.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: Se sugiere insertar aquí el objetivo estratégico.	PROGRAMA/ PROYECTOS/ACCIONES: Se sugiere insertar aquí el programa/proyecto/ acciones ya existentes o a ser creados.	META ANUAL PARA POA: Se sugiere insertar aquí los logros parciales a ser cumplidos anualmente.	RESPONSABLE INSTITUCIONAL: Defina aquí las instituciones responsables que incorporan la meta anual a su POA.
Ejemplo: Reducir la violencia y el consumo de drogas en la población adolescente fortaleciendo los Consultorios Amigables en el Departamento.	Ejemplo: Equipamiento y/o dotación de recursos humanos para la habilitación de 3 nuevos Consultorios Amigables para adolescentes en el departamento.	Año 1. Ejemplo: Consultorio Amigable habilitado por año. Año 2. Año 3.	Ejemplo: Secretaría de Salud del Departamento.



¹⁵ PDD: Plan de Desarrollo Departamental; PED: Plan de Educación Departamental; PSD: Plan de Salud Departamental o equivalente a nivel municipal.

EJE: PROTECCIÓN
 (Acceso a servicios para el desarrollo integral, incluye educación, salud, recreación, sensibilización, acceso al empleo para adolescentes, entre otros)

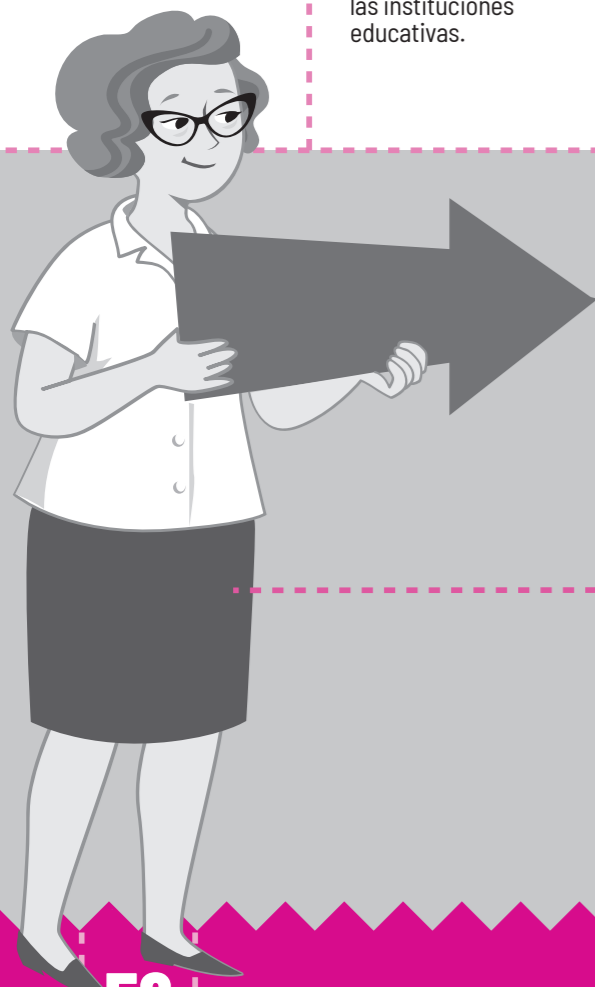
VINCULACIÓN CON PDD-PED- PSD¹⁶

Se sugiere que se inserten aquí los objetivos estratégicos identificados en los Planes Departamentales que se vinculan con el eje.

Ejemplo: En el PDD se establecen:

- Promover acciones de prevención, atención, tratamiento y opciones contra el consumo de drogas y adicción en niños, niñas y adolescentes.
- Promover acciones de prevención de la violencia a toda persona que sufra maltrato físico, psíquico y sexual dentro del grupo familiar.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: Se sugiere insertar aquí el objetivo estratégico.	PROGRAMA/ PROYECTOS/ACCIONES: Se sugiere insertar aquí el programa/proyecto/ acciones ya existentes o a ser creados.	META ANUAL PARA POA: Se sugiere insertar aquí los logros parciales a ser cumplidos anualmente.	RESPONSABLE INSTITUCIONAL: Defina aquí las instituciones responsables que incorporan la meta anual a su POA.
Ejemplo: Reducir el maltrato infantil.	Ejemplo: Realizar campañas de crianza positiva en las instituciones educativas.	Año 1. Ejemplo: 10 instituciones educativas implementan la campaña.	Año 2. Año 3. Ejemplo: Secretaría de Educación del Departamento.



¹⁶ PDD: Plan de Desarrollo Departamental; PED: Plan de Educación Departamental; PSD: Plan de Salud Departamental o equivalente a nivel municipal.

EJE: PARTICIPACIÓN
 (Facilitar procesos de participación para las garantías del ejercicio de su ciudadanía promoción y exigibilidad de sus derechos, en condiciones de convivencia democrática)

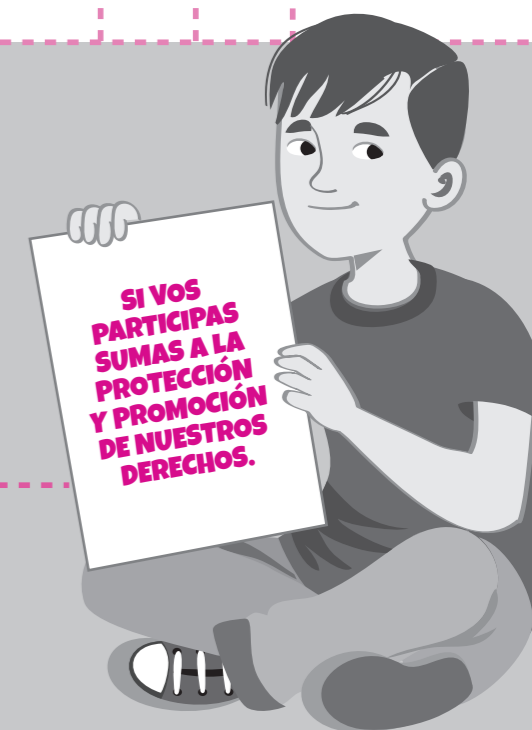
VINCULACIÓN CON PDD-PED- PSD¹⁷

Se sugiere que se inserten aquí los objetivos estratégicos identificados en los Planes Departamentales que se vinculan con el eje.

Ejemplo: En el PDD se establecen:

- Promover acciones de prevención, atención, tratamiento y opciones contra el consumo de drogas y adicción en niños, niñas y adolescentes.
- Promover acciones de prevención de la violencia a toda persona que sufra maltrato físico, psíquico y sexual dentro del grupo familiar.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: Se sugiere insertar aquí el objetivo estratégico.	PROGRAMA/ PROYECTOS/ACCIONES: Se sugiere insertar aquí el programa/proyecto/ acciones ya existentes o a ser creados.	META ANUAL PARA POA: Se sugiere insertar aquí los logros parciales a ser cumplidos anualmente.	RESPONSABLE INSTITUCIONAL: Defina aquí las instituciones responsables que incorporan la meta anual a su POA.
Ejemplo: Aumentar la participación de los NNA en el Departamento o Municipio.	Ejemplo: Realizar capacitaciones para integrantes de organizaciones de NNA.	Año 1. Ejemplo: 10 talleres realizados en el departamento o municipio.	Año 2. Año 3. Ejemplo: Secretaría de NNA del Departamento.



¹⁷ PDD: Plan de Desarrollo Departamental; PED: Plan de Educación Departamental; PSD: Plan de Salud Departamental o equivalente a nivel municipal.

G OPERATIVIDAD DEL PLAN DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL DE NNA

RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN:	Ejemplo: Consejo Departamental o Municipal de NNA, comisión directiva (nombres y cargos).
RESPONSABLE DEL MONITOREO:	Ejemplo: Monitoreo anual Ejemplo: (Nombre y Apellido) Integrante del Consejo Departamental o Municipal.
RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN:	Evaluación de medio término a los 2 años y evaluación final a los 5 años. Ejemplo: (Nombre y Apellido) Integrante del Consejo Departamental o Municipal.
MECANISMO DE RENDICIÓN DE CUENTAS:	Ejemplo: Acto público de rendición de cuentas a los niños, niñas y adolescentes.
FINANCIACIÓN:	Ejemplo: Presupuesto departamental o municipal 60%, otras fuentes de financiación 40%.

FICHA TÉCNICA: Se sugiere insertar aquí las personas responsables de la elaboración y redacción del Plan y sus cargos o funciones.

Ejemplo:
 , Gobernador/a del Departamento – Intendente/a del Municipio.
 , Presidente/a de Junta Departamental o Municipal.
 , Integrantes del Consejo Departamental o Municipal de la Niñez y la Adolescencia.

Revisión técnica:
 Diagramación:
 Impresión:

Apoya, Agencia de Cooperación

Material de distribución libre y gratuita.
 Departamento de
 Año 2021.

BIBLIOGRAFÍA (si hubiera): Se sugiere insertar aquí los documentos y publicaciones utilizados para la elaboración del Plan Departamental o Municipal.

GLOSARIO (si hubiera): Se sugiere insertar aquí la conceptualización de los términos más frecuentes utilizados.

FUENTES

- Secretaría Técnica de Planificación. 2015. Guía para la elaboración de un Plan de Desarrollo Departamental. Disponible en: https://issuu.com/secretariatecnicadeplanificacionpy/docs/gu__a_para_la_elaboraci__n_de_plane_0caf81a9a90d69
- Secretaría Técnica de Planificación. 2015. Guía para la elaboración de un Plan de Desarrollo Municipal Sustentable. Disponible en: <https://www.stp.gov.py/v1/wp-content/uploads/2018/07/Gu%C3%ADa-Plan-de-Desarrollo-Municipal.pdf>
- Secretaría Técnica de Planificación. 2013. Modelo de Gestión Articulada en el Territorio – STP. Disponible en: <https://www.stp.gov.py/v1/wp-content/uploads/2019/02/Vol-1.-Modelo-de-Gestion-para-la-Articulaci%C3%B3n-de-Pol%C3%ADticas-Sociales-en-el-Territorio.pdf>
- Plan Nacional de Desarrollo 2030 – PND 2030.
- Plan Nacional de NNA 2019-2024 (Actualmente en foja cero).
- Departamento Central. Plan Departamental de Niñez y Adolescencia – 2015-2020.
- UNICEF España. 2010. Guía para el desarrollo de planes de infancia y adolescencia en los Gobiernos Locales – Ciudades amigas de la infancia.
- FAO – 2011. Consentimiento libre, previo e informado. Manual dirigido a profesionales en terreno.
- Save the Children. 2015. Participación de niñez y adolescencia con discapacidad en instancias de participación en 4 Municipios de Nicaragua.
- SNNA – Dirección de Participación Protagónica. 2017. Manual para la Rendición de Cuentas a la Niñez y la Adolescencia.
- SNNA– 2009. Aty Ñomonguetarã, Asamblea de Diálogo. Jaguata o caminando por una geografía metodológica para la elaboración del Plan Nacional de Niñez y Adolescencia.

#TodosSomosResponsables

Llamá al **911** o al **FONO AYUDA NIÑEZ ADOLESCENCIA 147**



Ministerio de la
**NIÑEZ Y
LA ADOLESCENCIA**





unicef
para cada niño

**GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

GUÍA DE PLANES DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES DE NNA

14 de Mayo esq. Víctor Haedo
Asunción, Paraguay
(021) 201 661
secretariageneral@minna.gov.py
www.minna.gov.py

@paraguayminna 
@MINNAParaguay 
@ministerio_ninez_py 